

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de abril de 2016.

No. 31

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 051 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se reforma el inciso b) de la fracción I y se deroga el inciso i) de la fracción II, ambos del artículo 51, y se reforma la fracción IX del artículo 53, todos del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el señalado municipio.

Pág. 2140

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, mediante el cual se publican las Participaciones y Aportaciones a Municipios correspondientes al Primer Trimestre de 2016.

Pág. 2148

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/024/2016, relativa a la contratación de servicio de sanitarios portátiles destinados a planteles escolares de nivel básico solicitados por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág. 2153

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/025/2016, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y fontanería en instalaciones del Gobierno del Estado por el período comprendido del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2016, solicitado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Pág. 2154

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/026/2016, relativa a la contratación de servicio de limpieza, albañilería y pintura en las instalaciones del Gobierno del Estado por el período comprendido del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2016, solicitado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Pág. 2155

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/027/2016, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada en la modalidad de protección y vigilancia de personas y bienes en instalaciones del Gobierno del Estado a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en Chihuahua, Chih., y Ciudad Juárez, Chih., por el período comprendido del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2016, solicitado por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Pág. 2156

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

AVISO a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, informándoles los plazos para la revalidación de su registro.

Pág. 2157

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
(ICATECH)**

ACUERDO en el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMO AUTÓNOMO

RESOLUCIÓN No. IEE/CE55/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se sustituye a las Consejeras y Consejeros Electorales de las Asambleas Municipales de Allende, Dr. Belisario Domínguez, Camargo, Galeana, Gran Morelos, Guachochi e Hidalgo del Parral.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE57/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se tiene por no presentada la solicitud para la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de aspirantes a candidatos independientes.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE58/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Chihuahua, de la planilla encabezada por Javier Mesta Delgado.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE59/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Chihuahua, de la planilla encabezada por Luis Enrique Terrazas Seyffert.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE61/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, de la planilla encabezada por Jesús Gerardo Mariscal Vargas.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE62/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, de la planilla encabezada por Jorge Alfredo Lozoya Santillán.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE63/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Jiménez, de la planilla encabezada por Luis Nevárez Guillén.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE64/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Jiménez, de la planilla encabezada por Manuel Antonio Cano Villalobos.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE65/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Jiménez, de la planilla encabezada por Noé Sotelo Casillas.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE66/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Juárez, de la planilla encabezada por Héctor Armando Cabada Alvídrez.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE67/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Santa Bárbara, de la planilla encabezada por Mayra Adriana Aguirre Maciel.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE68/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Ocampo, de la planilla encabezada por Jorge Alfredo Daniel González.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE71/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, de la planilla encabezada por Carlos Tena Nevárez.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE72/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Delicias, de la planilla encabezada por Roberto Antonio González García.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN No. IEE/CE76/2016, del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación a la revisión de requisitos y apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a miembros del Ayuntamiento de Santa Bárbara, de la planilla encabezada por José Gerardo Gallardo Molina.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2158 a la Pág. 2203

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 051

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual se reforma el inciso B) de la fracción I y se deroga el inciso i) de la fracción II, ambos del artículo 51, y se reforma la fracción IX del artículo 53, todos del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el señalado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.****SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/16**

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2016, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA PATRICIA HERNÁNDEZ ANCHONDO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, Y 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE REFORMA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I Y SE DEROGA EL INCISO I) DE LA FRACCIÓN II AMBOS DEL ARTÍCULO 51, SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 53, TODOS DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 51... .

I. . . .

a). . . .

b) Calle Guadalupe Victoria, en los tramos de la calle Cuarta a la Vicente Guerrero;

[c), al j)]

II. . . .

[a), al h)]

i) SE DEROGA

j). . . .

ARTICULO 53. . . .

[I, a la VIII]

IX. Queda estrictamente prohibida la circulación de vehículos automotores de combustión o eléctricos, exceptuando aquellos que pertenezcan a los servicios de seguridad pública, urgencias médicas y servicios públicos, así como aquellos vehículos eléctricos que tengan como propósito la recreación o el turismo y que no representen riesgos para la seguridad de los peatones, los que en todo caso deberán contar con la autorización de la Subdirección, previo pago de los derechos correspondientes, además de contar con seguro de responsabilidad civil vigente.

Se permitirá la presencia, más no la circulación de vehículos para fines específicos como lo son: exposiciones, concursos, rifas y demás previa autorización por escrito de la Subdirección, los cuales deberán ser colocados y retirados dentro de los horarios que para tales efectos determine la Autoridad.

[X ,a la XIV]

SEGUNDO.- INICIADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE REFORMA, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEBERÁ INSTALAR EN LAS CALLES PEATONALES, CARTELES CON SEÑALIZACIÓN PARA INFORMAR A LOS USUARIOS DEL USO ADECUADO DE ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



Chihuahua, Chih., a 10 de marzo del 2016

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:**

Las y los regidores del H. Ayuntamiento integrantes de la **Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social**, en atención al turno enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual remitió copia de la propuesta presentada por el C. Regidor Alan Jesús Falomir Sáenz, para reformar el **Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua**, esta Comisión con fundamento en las disposiciones contenidas en la fracción I del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y los artículos 15, fracción IV, 72, 77, 78, fracciones I, II y III, 79, 80 y 81, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado de Gobierno el presente dictamen, elaborado con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que el día 28 de enero del año en curso, en la sesión ordinaria número 01/2016 del Honorable Ayuntamiento, el Regidor Alan Jesús Falomir Sáenz, presentó una propuesta para reformar diversos artículos del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, con la finalidad de restringir la circulación de vehículos automotores que hoy en día lo hacen sobre los tramos considerados como peatonal y semipeatonal de la calle Guadalupe Victoria.
- 2.- Que en atención al Acuerdo tomado en la Sesión referida y por instrucción del C. Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio No. SRIA/AT/173/2016, de fecha 9 de febrero del año 2016, turnó la propuesta a la Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de que se analizara, discutiera y se emitieran el dictamen correspondiente.
- 3.- Que para analizar y discutir la propuesta en comento, quienes integramos la Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, los días 12, 16, y 19 de febrero del año en curso, llevamos a cabo los trabajos de análisis y discusión, para determinar la procedencia, para lo cual se contó con la participación de personal de la Subdirección de Gobernación, por lo que después de concluido el análisis el día 23 de febrero del año en curso, coincidimos en emitir dictamen tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala, que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos sean gobernados por los Ayuntamientos.

II.- A su vez, dicha Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, cuya hipótesis constitucional se reproduce en su esencia en el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al señalar las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, relacionando todo aquello que les está permitido aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por la Legislatura del Estado.

III.- Del análisis llevado a cabo por esta Comisión relativo a la propuesta, se determinó la procedencia de reformar el **Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua**, en virtud de que, de la exposición de motivos, sobresale el interés para armonizar las determinaciones reglamentarias que tiene el Municipio de Chihuahua, con las actividades que actualmente se desarrollan en los espacios que el mismo reglamento prevé como calles peatonales y semipeatonales, donde continuamente se observa la circulación de vehículos automotores con la intención de proveer de bienes y servicios a los establecimientos comerciales que se ubican en el tramo de la Calle Guadalupe Victoria entre las calles Cuarta y Vicente Guerrero y que el inciso b) de la fracción I e inciso i) de la fracción II del artículo 51, del Reglamento que se pretende reformar, las tiene consideradas como peatonales y semipeatonales, por lo que partiendo del espíritu intrínseco que contienen estas normas reglamentarias, se considera que se debe reglamentar con mayor precisión las actividades adherentes de comercio que se desarrollan en la zona y sobre todo lo relativo a vehículos que aún siguen circulando sin que exista un permiso o autorización expresa para ello.

IV.- Es preciso señalar que el iniciante señala en forma directa que los principales problemas que se presentan, son la constante circulación de vehículos que abastecen de bienes y servicios a los comercios que se ubican en la zona, los cuales generan diversos problemas, entre los cuales se encuentra, el peligro que representan para los peatones y el peso de estos vehículos, que tienden a destruir el material con el que se encuentra cubierta la calle peatonal, dado que éste tiene una resistencia para peatones y no para vehículos.

Dado el razonamiento anterior, esta comisión considera que en efecto, no existe justificación para que en las calles que el propio reglamento considera como peatonales, así como semipeatonales de la calle Guadalupe Victoria, se permita la circulación de vehículos que transporten bienes de abastecimiento a los establecimientos comerciales ubicados en esta zona, y por el contrario se debe dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 53 del Reglamento multicitado, en donde desde el año 2013, quedaron establecidas las condiciones bajo las cuales deben operar los espacios y locales comerciales en calles peatonales y semipeatonales.

V.- Se debe puntualizar también, que las razones que llevan a esta Comisión para determinar la procedencia de la propuesta de reformar el **Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua**, se funda en la investigación de campo llevada a cabo conjuntamente con personal de la Subdirección de Gobernación, de donde se determinó, que en el tramo de la calle Victoria, comprendido entre las calles Cuarta y Vicente Guerrero, existe un total de 24 establecimientos comerciales, de los cuales únicamente 9 cuentan con infraestructura para el servicio de gas subterráneo, lo que demuestra que no se ha venido cumpliendo con la normatividad que regula las zonas peatonales y semipeatonales, por lo que con mayor razón, se deberá instar al resto de los propietarios de locales, para que de manera uniforme atiendan y den cumplimiento a los reglamentos municipales para la explotación de estos espacios, y de esta forma, evitar la entrada de vehículos automotores, de hoy en adelante a las calles peatonales.

Por otra parte, y toda vez que la presente reforma tiene como finalidad, regular el uso adecuado de los tramos de calle considerados como peatonales, esta comisión considera necesario que el Municipio de Chihuahua, proceda a la instalación de carteles con señalización en estos espacios públicos, que permita a los peatones informarse de la forma como se deben ocupar y evitar su destrucción desmedida.

Por lo que en atención a los antecedentes, argumentos y fundamentos antes expuestos, esta Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO: Se aprueba por **unanimidad de votos** la propuesta presentada por el Regidor Alan Jesús Falomir Sáenz, así como las adecuaciones vertidas al interior de la Comisión, para reformar diversos artículos del **Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua**, por lo que en atención a lo anterior, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 28 fracción I, y 45 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba reformar el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, para quedar en su orden como sigue:

Se reforma el inciso b) de la fracción I y se deroga el inciso i) de la fracción II ambos del Artículo 51 y se reforma la fracción IX del Artículo 53, todos del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 51. . . .

I. . . .

a). . . .

b) Calle Guadalupe Victoria, en los tramos de la calle Cuarta a la Vicente Guerrero;

[c), al j)]

II. . . .

[a), al h)]

i) SE DEROGA

j). . . .

ARTICULO 53. . . .

[I, a la VIII]

IX. Queda estrictamente prohibida la circulación de vehículos automotores de combustión o eléctricos, exceptuando aquellos que pertenezcan a los servicios de seguridad pública, urgencias médicas y servicios públicos, así como aquellos vehículos eléctricos que tengan como propósito la recreación o el turismo y que no representen riesgos para la seguridad de los peatones, los que en todo caso deberán contar con la autorización de la Subdirección, previo pago de los derechos correspondientes, además de contar con seguro de responsabilidad civil vigente.

Se permitirá la presencia, mas no la circulación de vehículos para fines específicos como lo son: exposiciones, concursos, rifas y demás previa autorización por escrito de la Subdirección, los cuales deberán ser colocados y retirados dentro de los horarios que para tales efectos determine la Autoridad.

[X, a la XIV]

SEGUNDO.- Iniciada la vigencia de la presente reforma, el Municipio de Chihuahua deberá instalar en las calles peatonales, carteles con señalización para informar a los usuarios del uso adecuado de estos espacios públicos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo dispone el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El presente Dictamen se emite el día 23 de febrero del año 2016, en las oficinas de regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE:

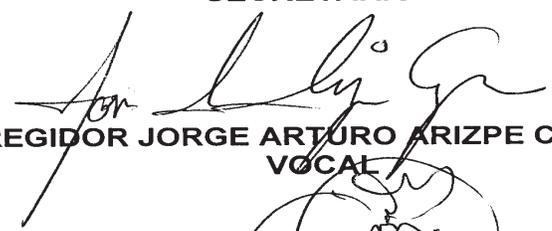
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.



**REGIDORA PATRICIA HERNÁNDEZ ANCHONDO
PRESIDENTE**



**REGIDOR JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ VALDEZ
SECRETARIO**



**REGIDOR JORGE ARTURO ARIZPE CEPEDA
VOCAL**



**REGIDORA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO
VOCAL**



**REGIDORA ANA LUISA HERRERA LASO
VOCAL**

SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DE PARTICIPACIONES
Y APORTACIONES A MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL
PRIMER TRIMESTRE DE 2016**

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1 fracción VII, 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones I, II, y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que con fecha 09 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se modificó el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la obligación de los Gobiernos de las entidades federativas de publicar en su órgano de difusión oficial y en su página de internet, los montos estimados de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus Municipios o Demarcaciones Territoriales, así como el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

II.- En cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y de los criterios aplicables para la publicación, que deberán observar las entidades federativas en su órgano de difusión oficial y en su página de internet, para difundir participaciones y aportaciones a Municipios correspondientes al primer trimestre de 2016, es que se publica el presente acuerdo.

III.- Que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado entre otros ordenamientos, así como los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se encuentra facultada para autorizar la publicación de participaciones y aportaciones a Municipios correspondientes al primer trimestre de 2016.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las participaciones y aportaciones a Municipios correspondientes al primer trimestre de 2016, así como la difusión en la página [www.chihuahua.gob.mx.](http://www.chihuahua.gob.mx), de conformidad con la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS
DE ENERO A MARZO DE 2016

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	8,553,288	2,490,246	10,843,535
2 ALDAMA	7,907,087	4,163,833	12,070,920
3 ALLENDE	6,662,775	1,902,813	8,565,588
4 AGUILERAS	5,914,359	1,842,955	7,757,354
5 ASCENSION	6,752,474	6,274,096	13,026,570
6 BACHINIVA	5,526,590	1,417,551	6,944,141
7 BALLEZA	7,619,647	13,638,173	21,257,820
8 BATOPILAS	5,825,137	14,905,419	20,730,556
9 BOCOYNA	11,482,445	15,580,555	27,063,000
10 BUENAVENTURA	9,419,863	5,360,311	14,780,174
11 CAMARGO	26,427,529	9,465,540	35,893,069
12 CARICHI	5,718,384	7,832,878	13,551,262
13 CASAS GRANDES	5,550,719	2,684,525	8,235,243
14 CORONADO	3,935,034	553,994	4,489,028
15 COYAME DEL SOTOL	4,248,435	461,749	4,710,183
16 CUAUHTEMOC	49,063,670	29,396,594	78,460,264
17 CUSHIQUIRIACHI	5,601,759	1,488,899	7,090,659
18 CHIHUAHUA	210,877,822	135,803,475	346,681,297
19 CHINIPAS	5,141,462	7,075,852	12,217,314
20 DELICIAS	46,137,314	24,754,659	70,891,974
21 DR. BELISARIO DÍGUEZ	4,886,884	698,412	5,585,296
22 EL TULE	4,003,094	594,480	4,597,575
23 GALEANA	4,421,684	1,331,924	5,753,608
24 GÓMEZ FARIAS	5,748,363	1,938,634	7,686,997
25 GRAN MORELOS	4,315,495	805,616	5,121,111
26 GUADALUPE	6,716,851	1,681,236	8,398,087
27 GUADALUPE Y CALVO	15,104,395	42,162,526	57,266,921
28 GUACHOCHI	12,786,961	42,979,316	55,766,277
29 GUAZAPARES	5,260,055	6,813,204	12,073,259
30 GUERRERO	17,175,799	12,902,679	30,078,479
31 HIDALGO DEL PARRAL	46,779,749	19,431,954	66,211,703
32 HUEJOTITÁN	4,282,983	334,260	4,617,243
33 IGNACIO ZARAGOZA	5,644,902	1,738,727	7,383,629
34 JANOS	5,131,786	3,000,710	8,132,495
35 JIMÉNEZ	18,016,009	8,872,945	26,888,954
36 JUÁREZ	263,735,428	244,779,267	508,514,695
37 JULIMES	4,586,584	1,173,958	5,760,543
38 LA CRUZ	4,363,992	817,013	5,181,005
39 LOPEZ	4,988,353	911,064	5,899,417
40 MADERA	20,592,417	9,403,118	29,995,535
41 MAGUARICHI	3,940,495	1,255,626	5,196,121
42 MANUEL BENAVIDES	4,717,276	496,109	5,213,385
43 MATACHI	4,212,466	795,104	5,007,570
44 MATAMOROS	4,597,112	983,482	5,580,594
45 MEOQUI	12,497,029	8,523,342	21,020,371
46 MORELOS	4,927,572	7,679,249	12,606,821
47 MORIS	4,351,567	2,869,993	7,221,560
48 NAMIQUIPA	12,793,737	4,979,354	17,773,091
49 NONOAVA	4,234,534	1,474,627	5,709,162
50 NVO. CASAS GRANDES	22,152,356	11,023,827	33,176,183
51 OCAMPO	5,859,456	4,442,059	10,301,515
52 OJINAGA	12,765,365	5,182,862	17,948,227
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	4,376,669	1,166,104	5,542,773
54 RIVA PALACIO	7,232,105	1,462,214	8,694,319
55 ROSALES	6,353,541	3,508,525	9,862,066
56 ROSARIO	4,300,783	718,864	5,019,647
57 SAN FCO. DE BORJA	4,213,677	691,505	4,905,182
58 SAN FCO. DE CONCHOS	4,307,593	585,487	4,893,079
59 SAN FCO. DEL ORO	8,134,572	1,062,722	9,197,294
60 SANTA BARBARA	12,578,805	2,105,152	14,683,957
61 SANTA ISABEL	4,354,817	771,336	5,126,153
62 SATEVO	5,394,827	873,703	6,268,531
63 SAUCILLO	15,057,880	6,115,144	21,173,024
64 TEMOSACHIC	5,488,109	2,795,076	8,283,184
65 URIQUE	7,674,128	16,086,484	23,760,612
66 URIUACHI	5,236,395	6,917,917	12,154,312
67 ZARAGOZA VALLE DE	5,423,733	1,218,037	6,641,770
	1,093,894,177	785,249,103	1,879,143,280

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLOSE DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS
DE ENERO A MARZO DE 2016

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE RECALZACION	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE GASOLINA Y DIESEL 10%	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINA Y DIESEL 20%	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINA Y DIESEL 30%	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTOS ESTATALES PARTICIPABLE	IDR	TOTAL
1 AHUMADA	5471,244	273,837	1,118,458	2,596	155,294	104,307	110,318	139,109	977,625	0	0	6,393,288
2 ALDAMA	4,812,058	240,999	983,794	2,283	137,200	203,242	97,207	100,349	1,308,755	0	0	7,907,087
3 ALLENDE	4,350,828	217,391	869,379	2,094	124,044	76,897	87,723	110,517	804,175	0	0	6,662,775
4 ADULES BORDAN	4,021,035	201,107	821,999	1,908	114,947	97,200	102,237	473,044	0	0	5,914,259	
5 ASCENSION	3,823,279	191,216	781,573	1,814	109,208	218,273	77,200	97,209	1,277,219	175,792	0	6,782,474
6 BACHINIVA	3,559,805	178,029	727,671	1,689	101,490	54,728	71,773	90,505	741,102	0	0	5,526,590
7 BALLEZA	4,748,140	237,372	970,228	2,282	136,300	190,890	95,698	100,873	1,151,074	0	0	7,819,847
8 BATOPILAS	3,691,442	184,622	754,622	1,752	105,249	130,755	74,432	93,857	788,437	0	0	5,829,137
9 BOODYNA	7,185,128	359,254	1,458,818	3,409	204,880	291,892	144,876	182,586	1,071,433	0	0	11,482,445
10 BUENAVENTURA	5,899,758	293,418	1,199,310	2,784	187,271	202,734	118,293	149,155	1,419,100	0	0	9,419,883
11 CAMARGO	17,072,919	882,879	3,490,127	8,101	489,778	443,812	344,248	434,068	2,932,874	390,708	0	26,427,529
12 CARIQUI	3,825,523	181,208	741,147	1,700	103,370	80,272	73,102	92,181	819,943	0	0	5,718,384
13 CASAS GRANDES	3,427,787	171,435	700,720	1,628	97,731	95,388	69,115	87,153	694,784	0	0	5,559,719
14 CORONADO	2,838,744	131,873	534,018	1,251	75,178	20,794	53,165	67,041	409,972	0	0	3,925,034
15 COYAME DEL BOTOL	2,900,419	145,060	592,917	1,378	82,698	15,204	58,482	73,745	378,435	0	0	4,248,435
16 CUAUHTEMOC	20,368,477	1,319,838	6,212,158	14,419	868,427	1,407,898	612,732	772,843	7,289,112	0	0	49,963,870
17 CHIHUIRIACHI	3,691,442	184,622	754,622	1,752	105,249	49,200	74,432	93,857	646,494	0	0	5,601,759
18 CHIHUAHUA	124,124,733	6,207,829	25,374,184	58,895	3,539,207	7,481,292	3,502,763	3,155,938	28,675,636	6,777,484	0	210,877,822
19 CHINipas	3,295,930	164,841	673,770	1,584	93,373	78,849	68,457	83,801	662,282	22,018	0	5,141,462
20 DELICIAS	28,542,758	1,427,827	8,834,845	13,843	813,892	1,299,784	575,916	726,716	87,17,027	230,894	0	48,137,314
21 DR. BELISARIO GOMEZ	3,230,012	161,545	680,294	1,533	92,293	28,502	65,128	82,125	587,653	0	0	4,885,884
22 EL TULE	2,702,863	135,170	552,491	1,282	77,058	17,014	54,495	66,717	394,203	0	0	4,003,904
23 GALIANA	2,998,337	148,357	608,393	1,407	84,575	53,042	59,811	75,421	425,740	0	0	4,421,884
24 GOMEZ FARIAS	3,825,523	181,208	741,147	1,700	103,370	78,315	73,102	92,181	651,479	0	0	5,748,383
25 GRAN MORELOS	2,768,581	138,487	585,968	1,314	78,937	28,215	55,824	70,293	587,653	39,145	0	4,315,495
26 GUADALUPE	4,418,547	220,888	922,851	2,096	125,823	89,202	112,293	89,202	788,407	0	0	6,718,851
27 GUADALUPE Y CALVO	8,707,174	438,478	1,782,227	4,190	249,987	487,068	176,775	222,910	2,046,757	688,880	0	15,104,395
28 GUANICHU	7,448,820	372,542	1,522,719	3,534	212,378	452,378	190,192	184,200	2,246,757	38,267	0	12,789,881
29 GUAZAPARES	3,295,930	164,841	673,770	1,584	93,373	81,325	68,457	83,801	788,407	0	0	5,260,055
30 GUERRERO	10,481,058	524,198	2,142,587	4,973	298,833	380,703	211,333	298,487	2,885,599	0	0	17,175,799
31 HIDALGO DEL PARRAL	29,138,023	1,487,198	5,268,123	13,825	832,717	274,708	587,478	740,799	5,885,747	1,217,131	0	48,729,749
32 HUEJOTITAN	2,998,337	148,357	608,393	1,407	84,575	9,350	59,811	75,421	331,131	0	0	4,282,983
33 IGNACIO ZARAGOZA	3,492,889	174,732	714,195	1,658	99,811	63,229	70,444	88,825	788,407	150,211	0	5,644,922
34 JANE	3,098,174	154,051	633,343	1,470	88,234	99,718	62,499	78,773	614,592	0	0	5,131,788
35 JIMENEZ	11,468,837	573,848	2,344,718	5,442	327,028	375,889	231,279	291,827	2,396,757	0	0	18,618,009
36 JUAREZ	144,098,070	7,209,869	29,457,208	68,272	4,108,481	12,128,001	2,005,491	1,683,771	43,882,728	18,216,437	0	283,719,428
37 JULMES	2,998,337	148,357	608,393	1,407	84,575	45,293	59,811	75,421	599,189	0	0	4,589,584
38 LA CRUZ	2,900,419	145,060	592,917	1,378	82,698	36,253	58,482	73,745	473,044	0	0	4,383,990
39 LOPEZ	3,295,930	164,841	673,770	1,584	93,373	39,544	68,457	83,801	520,349	51,025	0	4,988,353
40 MADERA	13,381,477	669,258	2,735,595	6,248	381,529	299,585	299,815	340,231	2,538,870	0	0	20,992,417
41 MAGUARICHI	2,702,863	135,170	552,491	1,282	77,058	17,469	54,495	66,717	331,131	0	0	3,940,495
42 MANUEL BENAVIDES	3,230,012	161,545	680,294	1,533	92,293	14,578	65,128	82,125	409,972	0	0	4,717,278
43 MATACHI	2,768,581	138,487	585,968	1,314	78,937	28,209	55,824	70,293	473,044	31,881	0	4,212,498
44 MATAMOROS	2,900,419	145,060	592,917	1,378	82,698	40,980	58,482	73,745	583,211	118,038	0	4,397,112
45 MEDDUI	7,318,985	365,948	1,495,789	3,472	208,814	299,299	147,534	188,238	2,180,235	213,285	0	12,487,029
46 MORELOS	3,164,093	158,248	645,819	1,501	90,214	75,289	63,709	82,449	648,494	0	0	4,927,572
47 MORIS	2,834,500	141,784	579,442	1,248	80,818	48,282	57,153	70,099	536,117	0	0	4,351,857
48 NAMIQUIPA	7,844,314	392,323	1,602,572	3,722	223,855	298,304	158,167	199,448	2,180,235	0	0	12,793,737
49 NONOAVA	2,834,500	141,784	579,442	1,248	80,818	25,938	57,153	70,099	441,508	0	0	4,234,534
50 NVO. CASAS GRANDES	13,249,840	682,883	2,708,584	6,287	377,770	540,217	287,159	338,879	3,122,091	881,100	0	22,182,358
51 OCAIMPO	3,823,279	191,216	781,573	1,814	109,208	68,700	77,200	97,209	709,586	0	0	5,859,458
52 OJINAGA	8,107,888	405,810	1,687,473	3,847	231,173	239,477	163,484	206,150	1,750,283	0	0	12,789,345
53 PRAKEDI O GUERRERO	3,702,863	185,170	552,491	1,282	77,058	43,891	54,495	66,717	741,102	0	0	4,378,889
54 RIVA PALACIO	4,748,140	237,372	970,228	2,282	136,300	72,843	95,698	100,873	651,479	0	0	7,202,109
55 ROSALES	3,823,279	191,216	781,573	1,814	109,208	182,814	77,200	97,209	1,151,074	0	0	6,353,541
56 ROSARIO	2,900,419	145,060	592,917	1,378	82,698	20,348	58,482	73,745	425,740	0	0	4,309,783
57 SAN FCO. DE BORJA	2,834,500	141,784	579,442	1,248	80,818	20,849	57,153	70,099	425,740	0	0	4,213,677
58 SAN FCO. DE CONCHOS	2,900,419	145,060	592,917	1,378	82,698	27,158	58,482	73,745	425,740	0	0	4,307,593
59 SAN FCO. DEL ORO	5,471,244	273,837	1,118,458	2,596	155,294	43,272	110,318	139,109	819,943	0	0	8,134,572
60 SANTA BARBARA	8,303,500	425,201	1,738,306	4,235	242,442	94,930	171,459	218,200	1,182,610	0	0	12,818,805
61 SANTA ISABEL	2,834,500	141,784	579,442	1,248	80,818	35,843	57,153	70,099	551,885	0	0	4,354,811
62 SATEVO	3,559,805	178,029	727,671	1,689	101,490	33,340	71,773	90,505	630,726	0	0	5,394,827
63 SAUCILLO	9,360,442	468,150	1,913,508	4,441	268,882	294,294	188,737	237,894	2,302,148	31,286	0	15,087,880
64 TEMOSACHIC	3,492,889	174,732	714,195	1,658	99,811	58,544	70,444	88,825	788,407	0	0	5,488,100
65 URUQUE	4,814,302	239,778	943,277	2,189	131,582	185,598	93,040	117,321	1,388,080	0	0	7,874,128
66 URUACHI	3,261,849	168,138	687,245	1,595	98,882	74,555	87,788	89,477	623,758	0	0	5,226,395
67 ZARAGOZA VALLE DE	3,559,805	178,029	727,671	1,689	101,490	48,477	71,773	90,505	648,494	0	0	5,423,733
	859,188,049	32,388,281	134,793,928	312,773	18,794,813	31,013,175	13,281,381	18,780,182	157,681,380	28,132,848	0	1,293,894,177

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLÓSE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS
DE ENERO A MARZO DE 2016

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LOS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	MUNICIPIOS	MUNICIPAL	
1 AHUMADA	1,586,898	903,348	2,490,246
2 ALDAMA	3,089,029	1,074,804	4,163,833
3 ALLENDE	1,164,723	738,090	1,902,813
4 AQUILES SERDAN	1,480,385	362,610	1,842,995
5 ASCENSION	3,320,755	2,953,341	6,274,096
6 BACHINIVA	832,578	584,973	1,417,551
7 BALLEZA	2,447,732	11,190,441	13,638,173
8 BATÓPILAS	1,989,267	12,916,152	14,905,419
9 BOCOYNA	3,984,352	11,596,203	15,580,555
10 BUENAVENTURA	3,099,556	2,260,755	5,360,311
11 CAMARGO	6,752,040	2,713,500	9,465,540
12 CARICHI	1,218,187	6,614,691	7,832,878
13 CASAS GRANDES	1,466,396	1,218,129	2,684,525
14 CORONADO	316,355	237,609	553,964
15 COYAME DEL SOTOL	232,834	228,915	461,749
16 CUAUHTEMOC	21,418,904	7,977,690	29,396,594
17 CUSHUIRIACHI	749,888	739,011	1,488,899
18 CHIHUAHUA	113,514,138	22,289,337	135,803,475
19 CHINIPAS	1,169,155	5,906,697	7,075,852
20 DELICIAS	19,105,248	5,649,411	24,754,659
21 DR. BELISARIO DÍGUEZ	403,200	295,212	698,412
22 EL TULE	258,873	335,607	594,480
23 GALEANA	816,095	515,829	1,331,924
24 GÓMEZ FARIAS	1,194,502	744,132	1,938,634
25 GRAN MORELOS	444,476	361,140	805,616
26 GUADALUPE	894,492	786,744	1,681,236
27 GUADALUPE Y CALVO	7,410,097	34,752,429	42,162,526
28 GUACHOCHI	6,882,377	36,096,939	42,979,316
29 GUAZAPARES	1,246,305	5,566,899	6,813,204
30 GUERRERO	5,488,560	7,414,119	12,902,679
31 HIDALGO DEL PARRAL	14,828,919	4,603,035	19,431,954
32 HUEJOTITÁN	145,296	188,964	334,260
33 IGNACIO ZARAGOZA	960,422	778,305	1,738,727
34 JÁNOS	1,517,090	1,483,620	3,000,710
35 JIMÉNEZ	5,716,577	3,157,368	8,872,945
36 JUÁREZ	184,512,225	60,267,042	244,779,267
37 JULIMES	686,035	487,923	1,173,958
38 LA CRUZ	551,543	265,470	817,013
39 LÓPEZ	557,499	353,565	911,064
40 MADERA	4,101,392	5,301,726	9,403,118
41 MAGUARICHI	266,076	989,550	1,255,626
42 MANUEL BENAVIDES	221,753	274,356	496,109
43 MATACHI	429,932	365,172	795,104
44 MATAMOROS	623,152	360,330	983,482
45 MEOQUI	6,071,268	2,452,074	8,523,342
46 MORELOS	1,155,581	6,523,668	7,679,249
47 MORIS	735,760	2,134,233	2,869,993
48 NAMIQUIPA	3,169,088	1,810,266	4,979,354
49 NONOAVA	394,612	1,080,015	1,474,627
50 NVO. CASAS GRANDES	8,218,713	2,805,114	11,023,827
51 OCAMPO	1,045,189	3,396,870	4,442,059
52 OJINAGA	3,643,343	1,539,519	5,182,862
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	664,705	501,399	1,166,104
54 RIVA PALACIO	1,109,735	352,479	1,462,214
55 ROSALES	2,324,875	1,183,650	3,508,525
56 ROSARIO	309,568	409,296	718,864
57 SAN FCO. DE BORJA	317,186	374,319	691,505
58 SAN FCO. DE CONCHOS	413,173	172,314	585,487
59 SAN FCO. DEL ORO	658,334	404,388	1,062,722
60 SANTA BARBARA	1,444,234	660,918	2,105,152
61 SANTA ISABEL	545,310	226,026	771,336
62 SATEVO	507,220	366,483	873,703
63 SAUCILLO	4,477,306	1,637,838	6,115,144
64 TEMOSACHIC	860,280	1,934,796	2,795,076
65 URIQUE	2,823,646	13,262,838	16,086,484
66 URUACHI	1,135,774	5,782,143	6,917,917
67 ZARAGOZA VALLE DE	707,089	510,948	1,218,037
	471,826,296	313,422,807	785,249,103

TRANSITORIOS:

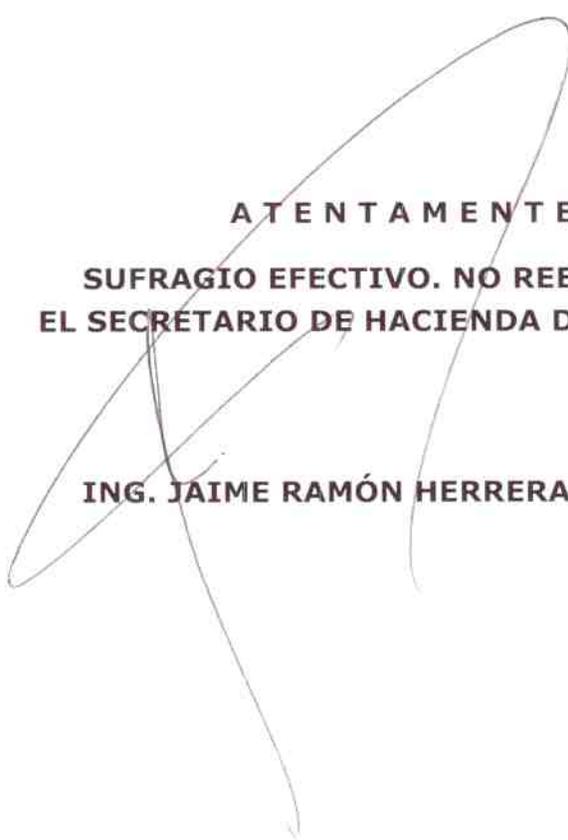
PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO.

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/024/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACCIÓN 1,33,35 36, 37 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO NO. SH/024/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES DESTINADOS A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BASICO SOLICITADOS POR SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	SERVICIO DE SANITARIOS PORTATILES MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 AL 19 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EL 20 DE ABRIL DE 8:00 A 10:00 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	20 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, NUMERO DE CEP (CONTRATO) 141179, REFERENCIA 1800128, OFICINA RECAUDADORA 18, POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO MÁS EL NOMBRE DE LA EMPRESA, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO 2015 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015
 - PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO 2016
- 3.- CURRÍCULO QUE ACEDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES

C) PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES, A PARTIR DEL 1 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
 - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2016
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
M.G.P. ENRIQUE ANTONIO TARIN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/025/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/025/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y FONTANERÍA EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN CHIHUAHUA, CHIH. Y CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 AL 20 DE ABRIL DE 2016, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016 EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	21 DE ABRIL DE 2016 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

VISITA A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LICITADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CD. JUÁREZ, CHIH. - LA VISITA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS DANDO INICIO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL ICHD EN CIUDAD JUÁREZ, UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ VIVE, SITO EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II DE LA MENCIONADA CIUDAD FRONTERIZA. CHIHUAHUA, CHIH. - LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS, DARÁ INICIO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CD. DEPORTIVA SITO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y AV. TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. DICHA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE YA QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2 EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LOS LUGARES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVÉ LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2016
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/026/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/026/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ALBAÑILERÍA Y PINTURA EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ALBAÑILERÍA Y PINTURA EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN CHIHUAHUA Y CD. JUÁREZ, CHIH.

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 AL 20 DE ABRIL DE 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 9:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	21 DE ABRIL DE 2016 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

VISITA A LAS INSTALACIONES

SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LICITADO. EN EL CASO DE LAS INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 HORAS, LA VISITA DARÁ INICIO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN CIUDAD JUÁREZ, UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ VIVE, SITO EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II DE LA MENCIONADA CIUDAD FRONTERIZA. PARA LAS INSTALACIONES EN LA CIUDAD CHIHUAHUA, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 HORAS, LA VISITA DARÁ INICIO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CD. DEPORTIVA SITO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y AV. TECNOLÓGICO DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DICHA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE YA QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A BBVA BANCOMER CUENTA CLABE No. 012150004432866578, BANAMEX CUENTA CLABE 002180087005427943 Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE CUENTA CLABE 072150006180005755 A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA EN: INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CD. DEPORTIVA SITO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y AV. TECNOLÓGICO DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE EN CIUDAD JUÁREZ, UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ VIVE, SITO EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II DE LA MENCIONADA CIUDAD FRONTERIZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGÚNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2016
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/027/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/027/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN LAS CHIHUAHUA, CHIH. Y CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, EN CHIHUAHUA, CHIH. Y CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 AL 20 DE ABRIL DE 2016, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 21 DE ABRIL EN UN HORARIO DE 09:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	21 DE ABRIL DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

VISITA A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
SE LLEVARÁ A CABO UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO LICITADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CD. JUÁREZ, CHIH. - LA VISITA LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS DANDO INICIO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DEL ICHD EN CIUDAD JUÁREZ, UBICADAS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JUÁREZ VIVE, SITO EN EJE JUAN GABRIEL Y BLVD. JUAN PABLO II DE LA MENCIONADA CIUDAD FRONTERIZA. CHIHUAHUA, CHIH. - LA VISITA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS, DARÁ INICIO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA UBICADAS EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE LA CD. DEPORTIVA SITO EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y AV. TECNOLÓGICO DE ÉSTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. DICHA VISITA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE ACUERDO A LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE YA QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO MISMA QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2 EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LOS LUGARES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ABRIL DE 2016
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 02 AL 31 DE MAYO DE 2016	PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016
---	--

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Requisitos:

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior (cartoncillo expedido por el Comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,533.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

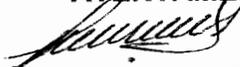
Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.
Exts. 21218, 21233 y 21242.

En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.

Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova – Américas.
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)
Página oficial www.chihuahua.gob.mx/scop

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL
PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ÁNGEL SALCIDO LOZOYA
MARISELA DE LA GARZA FLORES

En el expediente número **919/2015**, relativo al juicio de Ordinario Civil, promovido por JUAN AMPARAN RODRÍGUEZ, en contra de los CC. ÁNGEL SALCIDO LOZOYA Y MARISELA DE LA GARZA FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL. "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por presentado el escrito de JUAN AMPARAN RODRIGUEZ recibido en este juzgado el día siete de Septiembre del año en curso y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL** las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta en contra de ANGEL SALCIDO LOZOYA Y MARISELA DE LA GARZA FLORES, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle Valle de Ródano número 6771, Partido iglesias, del Fraccionamiento plaza del Sol, de esta ciudad. En consecuencia emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Asimismo, deberá de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Valle de Ródano número 6771, Partido iglesias, del Fraccionamiento plaza del Sol, de esta ciudad y para tales efectos a los CC. JUAN MNUEL CHAVEZ SALDAÑA, JOSE MARTIN ORTIZ MILLAN Y BLANCA ISELA MONCADA GARCIA. Así mismo se le tiene por autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la **C. LICENCIADA NORMA LUCIA RODRIGUEZ MOLINA**. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado".-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecinueve de febrero del año en curso, presentado por JUAN AMPARAN RODRIGUEZ, y como lo solicita; toda vez que se ha acreditado el desconocimiento de la parte demandada según constancias de autos, notifíquese a los CC. ANGEL SALCIDO LOZOYA Y MARISELA DE LA GARZA FLORES, emplácese a dichas personas por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de **NUEVE DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberán de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Juárez, Chih. A 15 de marzo de 2016

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil



EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1108/2007 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN REYES SANCHEZ Y RUBEN CANO FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con seis minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, por el Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, téngasele acompañando el certificado de gravamen correspondiente al bien inmueble motivo de subasta; por lo que, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE MINERAL EL ORO NUMERO 16106 DEL FRACCIONAMIENTO MINERAL III, ETAPA III, AL NORESTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, y que obra inscrito bajo el número 53, Folio 53 del Libro 3906 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1315/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JULIO CESAR RENTERIA SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día cuatro de marzo del presente año a las trece horas con tres minutos por la Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, téngasele a la promovente manifestando que queda conforme con el valor dado a la finca en remate por ser suficiente y bastante, por lo que se desiste del peritaje que debió emitir diverso especialista en la materia, por así convenir a los intereses de la parte actora y en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- **Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.-** Siendo dicho inmueble el siguiente: casa habitación, ubicado en la Calle Trinidad Bacá numero 423, lote 2 de la manzana 22, Fraccionamiento El Fortín, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 75 a folio 75 del Libro 3967 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: del 1 al 2 NE 39°18'11" mide 17.150 metros y linda con Lote 27; del 2 al 3 SE 50°41'49" mide 0.700 metros y linda con lote numero 05; del 3 al 4, SW 39°18'11" mide 17.150 metros y linda con lote 25; del 4 al 1 NW 50°41'49" de partida mide 7.00 metros y linda con Calle Trinidad Baca.- Siendo postura legal la cantidad de **\$193,632.38 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$290,448.58 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)**.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. Autorizando para recibir los Edictos de Remate a los licenciados IDANIA EDITH AMAYA VALENCIA y/o ADRIAN MARTINEZ CANO y/o MIGUEL ANGEL VEGA - N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA Juez Provisional del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JULIO CESAR RENTERIA SANCHEZ

-0-

1071-29-31



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 603/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ALMEIDA CHAVEZ, ARTURO ALMEIDA CHAVEZ Y EDUARDO ALMEIDA CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, en contra de ABRAHAM SALCIDO COLMENERO Y/O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ---
---Por presentado el LICENCIADO ALFONSO ALVARADO JUÁREZ, de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el día dieciocho de febrero del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del diverso demandado ABRAHAM SALCIDO COLMENERO, hágase del conocimiento del mismo, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el **Tablero de Avisos** de este Tribunal, indicándoles que **MANUEL ALMEIDA CHAVEZ, ARTURO ALMEIDA CHAVEZ Y EDUARDO ALMEIDA CHAVEZ**, interpusieron Juicio Ordinario Civil, en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones:-----

-----A).- DE ABRAHAM SALCIDO COLMENERO, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RANCHO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 52-87-38 HECTAREAS (CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS), MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1-2	N32°06'E	8,580.00 MTS.
2-3	N38°42'W	81.00 MTS.
3-4	S32°06'W	8,600.00 MTS.
4-1	S57°54'E	71.00 MTS.

---Asimismo se le hace saber que en el Expediente Número 603/15, se le concede un término de **NUEVE DÍAS, más VEINTE** contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibido** que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndosele saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles. Además se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.-----

NOTIFIQUESE

--- Lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -- DOY FE.---RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 08 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



ABRAHAM SALCIDO COLMENERO

-0-

986-27-29-31

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE ESTA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,606, DEL VOLUMEN 337, DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LAS C. MERCEDES SOSA MORA, QUIEN FALLECIO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN ESTA CIUDAD Y ESTHER SOSA MORA, QUIEN FALLECIO EL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD, LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DEL SEÑOR AGUSTIN SOSA AGUIRRE, EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL SE ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL SEÑOR AGUSTIN SOSA AGUIRRE, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA DE COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACION.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

Signature and stamp of Lic. Leonel Perez Hinojosa, Notario Público No. 2, Distrito Juárez, Chih.

MERCEDES SOSA MORA

1087-29-31

-0-

“EDICTO”

CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTE.-

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente Número 1663/2015 deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OMAR ARAGON ACOSTA AGUIRRE en contra de CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O CARMEN GARIBAY RENTERIA DE URBINA Y/O IGNACIO URBINA ASTORGA Y/O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, se dicto un auto que a la letra dice: CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día quince de los corrientes por el LICENCIADO LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ, y como lo solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de la moral CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandado en este juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, emplácese a juicio a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, a fin de que comparezca el demandado al presente Juicio, a dar contestación a la demanda en la vía ORDINARIA CIVIL interpuesta en su contra por OMAR ARAGON ACOSTA AGUIRRE, apercibido que en caso de no comparecer al presente Juicio, a dar contestación a dicha demanda en el término de NUEVE días más QUINCE días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que dejó de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de su representante.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que queden debidamente notificados de lo anterior a CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 22 DE FEBRERO DEL 2016 SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

Stamp of Licenciada Verónica Heredia Avina, Distrito Abraham González.

LICENCIADA VERÓNICA HEREDIA AVIÑA

OMAR ARAGON ACOSTA AGUIRRE

985-27-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 1208/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLO y/o JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS y/o JESÚS TORRES GARCÍA, Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ, se dictó sentencia el día ocho de mayo de dos mil quince, cuyos puntos resolutivos a la letra se transcriben: -----

PUNTOS RESOLUTIVOS: "...PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. - - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no se excepcionó. - - - TERCERO.- Se declara la cancelación del crédito otorgado en Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado entre las partes el día nueve de mayo de dos mil dos, ante la fe del Licenciado Rubén Aguirre Duarte, Notario Público Número Dieciséis en ejercicio para este Distrito, asociado y actuando en el protocolo del Licenciado Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público Número Diecinueve, en ejercicio para este Distrito. - - - CUARTO.- Se condena a CARLOS AGUILAR PÉREZ y MARÍA JULIETA RIVERA HERNÁNDEZ a pagar a la parte actora la cantidad de 126.7040 vsm (CIENTO VEINTISÉIS PUNTO SIETE MIL CUARENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente al treinta de junio de dos mil doce a \$240,082.80 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido; al pago de 50.5750 vsm (CINCUNTA PUNTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la citada fecha a \$95,831.12 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses no cubiertos, más el pago de intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual que se generen y se sigan generando hasta la conclusión del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción, concepto que se computará en ejecución de sentencia. - - - QUINTO.- No procede la condenación al pago de daños y perjuicios. - - - SEXTO.- No se hace especial condenación en costas, por no actualizarse lo dispuesto en el artículo 145 del Código Procesal Civil. - - - SÉPTIMO.- Se concede a la parte demandada un término improrrogable de cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, para que realice el pago de las prestaciones a que fue condenada. - - - OCTAVO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil...."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LO QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO

LICENCIADO JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTA SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

Stamp of Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Juzgado Cuatro de lo Civil, Distrito Judicial Bravos.

CARLOS AGUILAR PEREZ

1051-29-31

-0-

**MINERALES VESPER, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por determinación tomada por el consejo de administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de MINERALES VESPER, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de mayo de 2016, a las Diez horas, en el domicilio social, ubicado en calle Del Rayo número 90 de esta localidad, de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Compufo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe del consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones de la Sociedad y demás puntos que se indican en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social y fiscal del año 2015, así como estudio y recapitulación para expresar comentarios, objeciones y en su caso la aprobación de los informes que indica el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes a los ejercicios sociales y fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros y de resultados de los ejercicios sociales y fiscales de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- V. Revisión, análisis, discusión y en su caso actualización del capital social.
- VI. Discusión y en su caso aprobación del aumento de capital social.
- VII. Discusión y en su caso aprobación de la expedición y entrega de los títulos accionarios.
- VIII. Discusión y modificación de estatutos sociales.
- IX. Asuntos generales.
- X. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

La información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del día, se encontrarán a disposición de los accionistas, con quince días naturales de anticipación a la fecha de la Asamblea en el domicilio social y hasta la celebración de la misma.

Hidalgo del Parral, Chih., a 11 de abril de 2016.

Ing. Oscar Alejandro Aguilar Pando
Presidente del consejo de Administración
de Minerales Vesper, S.A. DE C.V.

MINERALES VESPER, S.A. DE C.V.

1245-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES
PRESENTE.-**

En el expediente número 788/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES Y FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el señor Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES Y FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO, según Expediente número 788/2010, y.- R E S U E L V E : - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se exculpó.- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por las partes materiales, mediante escritura pública número setecientos sesenta y cinco, volumen treinta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Félix Flores Flores, Notario Público Número Veintinueve, en ejercicio para este Distrito Judicial, el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- CUARTO.- Se condena a los señores FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO y YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES, a pagar a la parte actora la cantidad de \$266,017.78 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de crédito para adquisición, crédito adicional, intereses ordinarios, erogaciones netas, comisiones Fovi, seguros no pagados e intereses moratorios, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la terminación del presente juicio, así como al pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada YOLANDA MARTÍNEZ IBARRA DE VALLES la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada FELIPE DE JESÚS VALLES GUERRERO por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E :- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de

la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado un escrito el diez de octubre de dos mil catorce por el licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo testimonio del instrumento 78373 libro 3030 de fecha quince de julio de dos mil catorce, ate la fe del Notario Público número 227 del Distrito Federal, el cual contiene la ratificación de los contratos de cesión de créditos celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cedente y BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cesionaria, documental que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.- N O T I F I Q U E S E :- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO Secretario Projectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. Rubricas"
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE FEBRERO DE 2016.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI,
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



YOLANDA MARTINEZ IBARRA DE VALLES

1045-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1397/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RODOLFO FLORES REYES, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de Febrero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidase los edictos respectivos.-----

N O T I F I Q U E S E :-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en calle Vicente Lombardo Toledano numero 8915, Lote 30 Manzana A del Fraccionamiento Hacienda de las Torres XI Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 68 a folio 70 del Libro 3116 de la sección primera.

BASE PARAEAL REMATE: \$263,000.00 (doscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$175,333.33 (ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



RODOLFO FLORES REYES

1048-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 992/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO LORENZO SOLORZANO SUAREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MABEL MEDINA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

-- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con personalidad reconocida en autos, recibido en fecha diez de los actuales, y como lo solicita, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del día veintidos de abril del dos mil dieciséis**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **\$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

--- **Bien que se saca a remate:** Finca Urbana, ubicada en la Calle Sendero de Osmá número 3908, Lote 4, manzana 67 del Fraccionamiento Senderos de San Isidro Etapa IX de esta Ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 93, folio 93, Libro 4659 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

NOTIFICACIONES:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MARIBEL MEDINA ESTRADA

1047-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 1086/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA VERONICA OVALLE BOCANEGRA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

-- Dada cuenta de un escrito, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Como también lo pide, se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona.-----

NOTIFICACIONES:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Bosque de Andalucía No. 8007-A, Lote 3, del Fraccionamiento Vistas de la Aurora de esta Ciudad, con superficie de 99.6870M2., y que obra inscrito bajo el numero 49 folio 50 del Libro 4810 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Marzo del año 2016

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



LAURA VERONICA OVALLE BOCANEGRA

1049-29-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PRESENTE.-

En el expediente número 520/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----

RESUELVE: - PRIMERO.- La Vía intentada es procedente. -SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones. TERCERO.- Se condena a MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE, parte demandada a pagar a INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) la cantidad el importe de \$114,062.54 (CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.); también el pago de intereses moratorios a razón del nueve por ciento anual conforme a lo establecido en el contrato, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del juicio, el pago de daños y perjuicios, consistiendo los daños en una cantidad equivalente a una renta mensual y por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por la demandada, hasta la total desocupación y entrega del inmueble, y en caso de incumplimiento del pago demanda se inicie la Vía de Apremio, sin hacerse especial condenación en costas al no actualizarse ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 145 del Código Procesal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y asimismo, ésta deberá **NOTIFICARSE POR EDICTOS** conforme a lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del estado y en un periódico de circulación local.-CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretará el inicio de la Vía de Apremio para caso de incumplimiento del pago demanda se saque a remata en subasta pública.- **NOTIFICACIONES:** Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez Interino del Juzgado Quinto Civil quien actúa asistido de su Secretario de Acuerdos el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2016.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS



MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUIRRE

1050-29-31

-0-

AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de FRANCISCA LOERA MENDIAS.

El día veintidós de marzo del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,589 veintiún mil quinientos ochenta y nueve del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de FRANCISCA LOERA MENDIAS.

La denuncia fue hecha por la señora MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ LOERA, por su propio derecho y en representación de sus hermanos JUANA, MA. TERESA, FLORENCIO y JOSE ANGEL de apellidos RODRIGUEZ LOERA.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha primero de abril del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,608 veintiún mil seiscientos ocho del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veinticuatro a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que la señora FRANCISCA LOERA MENDIAS haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Abril 01 del 2016.-



NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico Num. 4
Cd. Delicias, Chih.

FRANCISCA LOERA MENDIAS 1043-29-31
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, comparecieron la señora URSULA GARCIA REYES, en lo personal y en representación de su menor hija la señorita ANGELA IVONN CARRILLO GARCIA, personalidad a la que con posteridad se hará merito, así como la señorita ANA ISABEL CARRILLO GARCIA, quienes me manifiestan que comparecen a solicitarme la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE ANTONIO CARRILLO BARRAZA, la que se otorgó en la Escritura Pública número OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 27 de Noviembre del 2015

Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrito en la
Notaría Pública Numero Doce
Distritos Bravos, Chihuahua



JOSE ANTONIO CARRILLO BARRAZA 1040-29-31
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, compareció el señor JAVIER ANTONIO THOMAS, en su carácter de apoderado del señor ANDRES GALVAN CORTEZ, quien me manifiesta que comparecen a solicitarme la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los señores PEDRO GALVAN GALINDO Y CONCEPCION CORTEZ MEJIA, la que se otorgó en la Escritura Pública número OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 7 de Diciembre del 2015

[Handwritten signature]

Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrito en la
Notaría Pública Numero Doce
Distritos Bravos, Chihuahua



PEDRO GALVAN GALINDO 1041-29-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 966/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS SANTOYO PARDO, existe un auto que a la letra dice: -----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día catorce de marzo del año dos mil dieciséis; visto lo solicitado, y por ser el momento procesal oportuno se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y siendo la postura legal la cantidad de \$85,666.66 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 457, 729, y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del terreno urbano y finca sobre el construida, ubicada en la Calle Alberto Sánchez número 8715 Lote 29 Manzana 14 del fraccionamiento Parajes del Sol Etapa II en esta ciudad, con datos de inscripción 120 Folio 122 Libro 3242 de la Sección Primera, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

--- Por último se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LICENCIADOS ADRIAN MARTINEZ CANO y/o MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE”(RUBRICAS). -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2016
LA SECRETARIA



JUAN CARLOS SANTOYO PARDO 1070-29-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS

PRESENTE.-

En el expediente número 1623/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ADELA ZAPATA MARTÍNEZ, en contra de LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO DE RADICACIÓN. Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince. Téngase por recibido el escrito y documentos que presenta la C. Licenciada IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, en este tribunal el día veintiuno de septiembre del año en curso. Visto su escrito de cuenta y toda vez que en diverso escrito y precisamente en el escrito inicial de demanda se le conceden facultades tanto a ella, como a la licenciada SANDRA LUZ RAMÍREZ ROBLES, en los términos establecidos por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registradas las Cédulas Profesionales de las licenciadas SANDRA LUZ RAMÍREZ ROBLES e IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a las profesionistas antes mencionadas, como autorizadas por la señora ADELA ZAPATA MARTÍNEZ, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda. - Es por lo anterior, que se tiene a la licenciada IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, cumpliendo con la prevención efectuada en auto que antecede, en su carácter de autorizada por la actora dentro del presente asunto en los términos precisados - En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene a la señora ADELA ZAPATA MARTÍNEZ demandando en la vía Especial, y promoviendo Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra del señor LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, y reclamándole también las otras prestaciones que señala. - Por otra parte, en virtud de que la parte actora señala como último domicilio que conoció del señor LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, y que es el ubicado en CALLE SAN SEBASTIÁN, NÚMERO 715, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, de esta ciudad, es por ello que se ordena se pongan los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios, para que se acuda a dicho domicilio en su búsqueda y para su eventual emplazamiento. Con las copias simples de ley notifíquese al señor LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevéngasele para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Dese vista de este asunto al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de depuración procesal. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma, el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, juez titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecisiete de marzo del dos mil dieciséis. Agréguese a los autos el escrito que presentó la licenciada IRMA LETICIA VALLADARES MARTÍNEZ, recibido el día once de marzo del año en curso. En respuesta a su solicitud, habiéndose revisado las actuaciones existentes, así como los diversos medios de prueba desahogados en autos, se concluye que efectivamente la parte actora justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y ubicación de sus demandados, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a la parte demandada, LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS, se le notifique la demanda, se les corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del tablero. Se hace saber además a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos, este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de radicación, para que conteste la demanda, de conformidad con los artículos 115 inciso b) y 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado, quedan a su disposición en la secretaria del Tribunal. El edicto de emplazamiento a juicio,

que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó la demanda y los pormenores necesarios para que la parte demandada tenga conocimiento exacto del juicio de que se trata. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS - Así lo acordó y lo firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS ILEGIBLES. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



LUIS ALBERTO ALVARADO NORIS

1074-29-31-33

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1701/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIO TARIN ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y seis minutos del día siete de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado JOSE MARIA PARRA SALGADO, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 638, ZONA-1, POLIGONO 1/1, EJIDO VILLA ALDAMA, MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, inscrito con el número 19, folio 19 del Libro 3909 de la Sección Primera del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'022,935.00 (TRES MILLONES VEINTIDOS MIL que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$2'015,290.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 73. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 16 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



MARIO TARIN ARMENDARIZ

1073-29-30-31

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1021/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, APODERADA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO VALLES LEE, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Agréguese a los autos el escrito de la licenciada LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del año en curso, a las catorce horas, y como lo solicita, téngasele manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Río Santa Clemencia, Lote 20, Manzana 2, fraccionamiento Papigochic, 1 etapa en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 133.0840 metros cuadrados, inscrito bajo el número 10, folio 10 del Libro 3165 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 frente, 7.7600 meros, linda con calle Río Santa Clemencia; del 2 al 3 derecho, 17.1500 metros, linda con Lote 19; del 3 al 4 fondo, 7.7600 metros, linda con Lote 3; y del 4 al 1 izquierdo, 17.1500 metros, con Lote 21. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$209,666.66 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en el avalúo y como base del remate la cantidad de \$314,500.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - Se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. - NOTIFICUOSE: Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN LA DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE...

JOSE ANTONIO VALLES LEE -0- 1069-29-31

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1141/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS PRISCILA SANCHEZ LUCERO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LORENZO OMAR LIRA ANAYA Y ADRIANA JUAREZ MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con seis minutos del día catorce de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada PRISCILA SANCHEZ LUCERO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en Casa habitación ubicada en Calle Diego de Ordaz número 8446 de la Colonia El Mármol II, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 6, folio 6 del Libro 4136 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$274,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los

artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.--- NOTIFICUOSE:--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- RUBRICAS ILEGIBLES.--- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 76.--- CONSTE.--- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE MARZO DEL 2016.



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LORENZO OMAR LIRA ANAYA -0- 1077-29-31

C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de López, Chih. Presente;

ADELINA TREJO DURAN de nacionalidad mexicana, de 59 años de edad, estado civil soltera, ocupación hogar y con domicilio en la Calle de Jesus de este Lugar, ante Usted, con el debido respeto expongo lo siguiente: De conformidad con el Artículo 114 y demás relativos del Código Municipal, hago formal denuncia del lote de terreno municipal ubicado en la Calle de Jesús del fundo legal de esta población, con una superficie aproximada de 433.89m. metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Measure, Value, and Neighbor. Rows include: POR SU FRENTE 25.00M. COLINDA CON CALLE DE JESUS; POR SU ESPALDA 25.60M. COLINDA CON JESUS FLORES; POR SU LADO DERECHO 17.30M. COLINDA CON RAFAELA CARRASCO C.; POR SU LADO IZQUIERDO 17.00M. COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL.

EL SECRETARIO

C. LORENA MORENO LUJAN.



ADELINA TREJO DURAN -0- 1076-29-31

EDICTO DE NOTIFICACION
C. ROSA AMELIA GARCIA MANZANERA:

P R E S E N T E.-
En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 385/2015, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, con fecha quince de diciembre del dos mil quince, se dicto el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta con un escrito recibido en éste juzgado, suscrito por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre."

- - - N O T I F I Q U E S E: - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ROSA AMELIA GARCIA MANZANERA 1129-31-33
-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante mí la Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito en la Notaría Pública Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua, por licencia de su titular Licenciado JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, compareció el señor OSCAR CISNEROS BLANCAS, quienes me manifestó que comparece a solicitarme la TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los señores GUILLERMINA BLANCAS BERMUDEZ y JOSE CISNEROS BLANCAS, la que se otorgó en la Escritura Pública número 9095 (NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO) del Protocolo Abierto Ordinario actualmente a mi cargo de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con los autores de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 15 de Febrero del 2016

Licenciado MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Aspirante al Ejercicio del Notariado
Actuando como Adscrito en la
Notaría Pública Número Doce
Distritos Bravos, Chihuahua



GUILLERMINA BLANCAS BERMUDEZ 1075-29-31
-0-

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ELISANDRO MARQUEZ GOMEZ con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Calle 45, manzana 49, lote 2, de la Col. Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N26°28'E	30.00 metros	Calle 45
2-3	NG3°32'W	30.00 metros	Lote 1.
3-4	S26°28'W	30.00 metros	Hnos. Mariscal A.
4-1	S63°32'E	30.00 metros	Lote 3.

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 57 a fojas número 220, a las 13:00 horas del día 24 de marzo del 2016, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. ARMANDO MENDOZA ANDUJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2013-2016

C. ALEJANDRA BENCOSO BUSTILLOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ELISANDRO MARQUEZ GOMEZ 1059-29-31
-0-

**Presidencia Municipal
Bachíniva, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. SIGIFREDO OLIVAS VALDIVIEZO con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia sobre un terreno ubicado en Sector 4 manzana 22, lote 4, del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	N44°40'E	25.00 metros	Calle
2-3	N45°20'W	40.00 metros	Terreno Municipal
3-4	S44°40'W	25.00 metros	Terreno Municipal
4-1	S45°20'E	40.00 metros	Terreno Municipal

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 60 a fojas número 124, a las 10:00 horas del día 28 de marzo del 2016, el presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

C. ARMANDO MENDOZA ANDUJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2013-2016

C. ALEJANDRA BENCOSO BUSTILLOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SIGIFREDO OLIVAS VALDIVIEZO 1058-29-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 982/2007 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR PEDRO MURILLO GUTIERREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LILIA CASTILLO ESTRADA DE BARRIOS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

--- V I S T O, de oficio la instrumental de actuaciones, con el propósito de analizar sus constancias y determinar si éstas permiten el pronunciamiento valido de la sentencia definitiva, éste Juzgador advierte la existencia de circunstancias que de momento lo impiden, cuanto que existe la posibilidad de que se afecten derechos procesales de las partes, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la regularización del procedimiento, y atentos a lo establecido por los artículos 263, 405 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, se deja sin efecto todo lo actuado a partir del auto de veintitrés de noviembre del año dos mil quince, esto para no dejar a las partes en estado de indefensión, en consecuencia; y que del contenido de acuerdo de fecha antes indicado, veintitrés de noviembre del año dos mil quince, se ordena la notificación de la apertura del periodo probatorio por medio de cédula, según se observa a foja 405 del sumario, siendo que también es requisito legal su notificación por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; procédase a la notificación reseñada correspondiente del mismo: "...Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal en las doce horas con veintidós minutos del día tres de noviembre del año dos mil quince, presentado por el Licenciado LEONEL RODRÍGO GONZÁLEZ TAVIZON, y como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por un término de quince días común a ambas partes, con fundamento en los artículos 405 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se tiene a la actora ofreciendo como pruebas de su intención las que indica en su escrito inicial de demanda, mismas de las que se preverá lo conducente una vez que se exhiban las publicaciones correspondientes.-----
Notifíquese a la parte demanda por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta Ciudad, así como por medio de cédula que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Licenciado ALBERTO ÁVILA BARRIO Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NUMERO 31. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 01 DE ABRIL DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO



LILIA CASTILLO ESTRADA

-0-

1155-31-33

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A SRA. MAGDA LILIANA RODRÍGUEZ HERRERA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 275/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAGDA LILIANA RODRÍGUEZ HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO ciudad Juárez, chihuahua a trece de enero del año dos mil dieciséis.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. MAGDA LILIANA RODRIGUEZ HERRERA, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RADICACIÓN.- ciudad Juárez, chihuahua, a veinte de marzo del año dos mil quince Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN en su Carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,103 LIBRO 1266, OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 86 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUENTES.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de la SRA. MAGDA LILIANA RODRIGUEZ HERRERA, con domicilio en NUMERO 9352-33 DE LA CALLE CAÑON DEL COBRE FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REAL DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precatoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al-ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y explíandose por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la ultima parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ 8550 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GABRIELA AUREA FLORES RAMOS.



MAGDA LILIANA RODRIGUEZ HERRERA

-0-

1132-31-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO

P R E S E N T E.-

En el expediente número **416/15**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** Apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO**, existen dos autos que a la letra dicen: -----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, recibido en este Juzgado el día catorce de enero del presente año, a las trece horas con trece minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **C. MARÍA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ SOTO** en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI** Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" Rúbricas.-----

INSERTO NECESARIO: AUTO DE RADICACIÓN. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por presentado el Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, con su escrito y documentos recibidos en la Oficina de Turnos el día veintinueve de abril del año en curso y turnados a éste Tribunal el día treinta del mes y año en cita. Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, lo que acredita con las Copias Certificadas por la Licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial Bravos, respecto de constancias que obran en el expediente número **634/2009** del índice de dicho Tribunal, dentro de las cuales obra la Escritura Pública Número **38,103** del Libro **1266**, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado **JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO**, Titular de la Notaría Pública número **86** del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - Téngasele promoviendo el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de la señora **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO** con domicilio ubicado en **CALLE SENDEROS DE LA GARENA NUMERO 2107 DEL FRACCIONAMIENTO SENDEROS DE SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **444, 446, 449, 450** y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo **2906** del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.-----

Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo **252** segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.-----

- - - Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en **BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD**, y autorizando

para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE-----

- - - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado **JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2016.



LIC. JUAN UBAYO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ SOTO 1130-31-33-35

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

HILARIO RIVAS MARTINEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número **660/15**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por LIC. **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON** APODERADO DE, **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **HILARIO RIVAS MARTINEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el Licenciado **MANUEL EPIFANIO GIRON ESQUIVEL**, en este Tribunal el día catorce de enero de dos mil dieciséis, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del señor **HILARIO RIVAS MARTINEZ**, de la radicación del expediente **397/2015**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la **moral INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, el juicio en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos **119** inciso a), **123, 124** y **446** del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO **IVAN ERIVES BURGOS.**- LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.**- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.**



HILARIO RIVAS MARTINEZ

-0-

1135-31-33-35

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AL C. ABEL CISNEROS LARA PRESENTE.-

En el expediente número 206/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABEL CISNEROS LARA, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

--- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el día catorce de enero del presente año, a las trece horas con trece minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. ABEL CISNEROS LARA en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO DE RADICACION

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. --- Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la Oficina de Turnos el día dos de marzo del año en curso y turnados a éste Tribunal el día tres del mes y año en cita. Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda. Téngase al promovente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1266, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho; ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar. --- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del señor ABEL CISNEROS LARA con domicilio ubicado en CALLE PASEO DE LA GLORIA NUMERO 10314 INTERIOR 5 DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante. Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvier, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal. --- Téngasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. --- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

ABEL CISNEROS LARA

1131-31-33-35

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CLARA DELGADO CASTRO

PRESENTE.-

En el expediente número 444/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLARA DELGADO CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce de enero del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CLARA DELGADO CASTRO, la radicación del expediente 444/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



CLARA DELGADO CASTRO

1134-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A JOSÉ MIGUEL BAÑUELOS ROBLES Y CLAUDIA ALEJANDRA VILLALOBOS. PRESENTE.-

En el expediente número 647/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ MIGUEL BAÑUELOS ROBLES Y CLAUDIA ALEJANDRA VILLALOBOS, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada CC. JOSÉ MIGUEL BAÑUELOS ROBLES Y CLAUDIA ALEJANDRA VILLALOBOS, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- AUTO DE RADICACIÓN: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN en su Carácter de Aporado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,103 LIBRO 1266, OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 86 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, EN FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los SRES. JOSÉ MIGUEL BAÑUELOS ROBLES Y CLAUDIA ALEJANDRA VILLALOBOS, con domicilio en NUMERO 504 DE LA CALLE JARDÍN DE AMAPOLAS DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSITA DE ESTA CIUDAD; Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Coa las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ 8550 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Handwritten signature]

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.



JOSE MIGUEL BAÑUELOS

-0-

1133-31-33-35

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CELIA PÉREZ CABRERA PRESENTE.-

En el expediente número 693/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELIA PEREZ CABRERA, existe un auto que a la letra dice: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el catorce de enero del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO GIRÓN, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CELIA PÉREZ CABRERA, la radicación del expediente 693/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. --- NOTIFIQUESE: --- Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, asistido de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. --- DOY FE. --- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



CELIA PEREZ CABRERA

1136-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA TERESA REYES RETA Y CARLOS ROBERTO GARCIA VAZQUEZ PRESENTE.-

En el expediente número 663/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA TERESA REYES RETA Y CARLOS ROBERTO GARCIA VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice: --- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. --- Por recibido el escrito que presenta el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, el día catorce de enero del dos mil dieciséis, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA TERESA REYES RETA Y CARLOS ROBERTO GARCIA VAZQUEZ, la radicación del expediente 270/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos. --- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2016. EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



MARIA TERESA REYES RETA

-0-

1138-31-33-35

EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO ARMANDO SOTELO GUTIERREZ Y MARIA LIDIA MARAVILLA NAVARRO PRESENTE.-

En el expediente número 950/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MAYANIN TORRES LOPEZ, en contra de SERGIO ARMANDO SOTELO GUTIERREZ, MARIA LIDIA MARAVILLA NAVARRO y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:
-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

-- Por recibido el escrito que presenta el licenciado ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ, el día once de febrero del dos mil dieciséis, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los señores Sergio Armando Sotelo Gutiérrez y María Lidia Maravilla Navarro, de la radicación del expediente 950/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que Mayannin Torres López, le demanda en la vía ordinaria civil: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, mas cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:
-- Asi, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-lave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2016.

LASECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



SERGIO ARMANDO SOTELO GUTIERREZ 1146-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MANUEL ROMAN SANCHEZ TRUJILLO: PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 644/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, Se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
Dada cuenta con un escrito recibido en éste juzgado, suscrito por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL, el día once de diciembre del año en curso, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre.

NOTIFIQUESE:
-- Asi, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



MANUEL ROMAN SANCHEZ TRUJILLO 1104-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MANUEL ALONSO SANDOVAL MARTINEZ:

PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 663/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentra.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



MANUEL ALONSO SANDOVAL MARTINEZ 1099-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUADALUPE CAMPOS LOPEZ: PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 431/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentre.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



GUADALUPE CAMPOS LOPEZ 1097-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MIGUELINA CARLOS MARTINEZ.
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 414/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentre.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



MIGUELINA CARLOS MARTINEZ

1095-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DANIEL ANTONIO RAMIREZ REYES:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 658/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentre.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



DANIEL ANTONIO RAMIREZ REYES

1093-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROSA MARIA RAMIREZ NUÑEZ:

P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 253/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentra.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ROSA MARIA RAMIREZ NUÑEZ

1117-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA DEL CARMEN GUADALUPE ESPRONCEDA MUÑOZ:

P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 240/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, con fecha quince de diciembre del año dos mil quince, se dicto el siguiente acuerdo:
"Dada cuenta con un escrito recibido en este juzgado, suscrito por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.
Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



MARIA DEL CARMEN GUADALUPE ESPRONCEDA MUÑOZ

1114-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SONIA OLIVIA BOJORQUEZ YAÑEZ:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 429/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentre.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SONIA OLIVIA BOJORQUEZ YAÑEZ 1112-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Claudia Griselda Sánchez Garza de Carbonell

Se le hace saber que Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad, expediente 624/15. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edictos que se publicarán de siete en siete días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de cinco días, mas ocho como término prudente y a oponer excepciones dilatorias, si las tuviera, dentro del término de tres días, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía; las siguientes notificaciones se harán en el tablero de aviso del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil en donde deberá recogerlas.



Ciudad Juárez, Chihuahua, a 16 de marzo de 2016.

Secretario de acuerdos
Jesús Alberto Hernández Barraza.

CLAUDIA GRISELDA SANCHEZ GARZA DE CARBONELL 1123-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JACIEL RAFAEL GONZALEZ LARA:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 444/2015, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, con fecha quince de diciembre del dos mil quince, se dicto el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta con un escrito recibido en éste juzgado, suscrito por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JACIEL RAFAEL GONZALEZ LARA 1118-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. BRENDA JOANNA GONZALEZ ARZAGA:
P R E S E N T E.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 393/2015, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, con fecha once de enero del dos mil dieciséis, se dicto el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta con un escrito recibido en éste juzgado, suscrito por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL, con la personalidad reconocida de apoderado de la parte actora y, como lo pide, en atención a que quedo debidamente justificado en autos el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, con fundamento en los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de Siete en siete días, fijándose un tanto de ellos en los tableros del Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta localidad, haciéndole saber que tiene el termino de cinco días, que se le confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días más por razón de la distancia del lugar en que se encuentre.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

BRENDA JOANNA GONZALEZ ARZAGA 1109-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. DELIA ROCIO ORTIZ RIVERA: PRESENTE.-

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 412/15, relativo al juicio especial hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, se dispuso, ante el desconocimiento de su domicilio, su emplazamiento al presente juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, fijándose un tanto en los tableros de este Juzgado, a más de publicarse en un periódico de los que se editan en esta Ciudad y, se hace de su conocimiento que dispone del termino de cinco días, que se confirió en el auto inicial, para contestar la demanda, mas tres días mas por razón de la distancia, del lugar en que se encuentre.

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación, haciendo de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en el Complejo de Edificios de Gobierno del Estado, situado en el Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta Ciudad.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2016 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DELIA ROCIO ORTIZ RIVERA

1107-31-33-35

-0-



"INDEPENDENCIA JUDICIAL, VALOR INSTITUCIONAL Y RESPETO A LA AUTONOMIA." FRAY SERVANDO NUMERO 32, ONCEAVO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06420 SE CONVOCAN POSTORES.

EDICTO

En los autos de el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO MALDONADO PAYAN expediente 1549/11, C. Juez por Ministerio de Ley dicto unos autos de fechas primero y diez de marzo del dos mil dieciséis que en lo conducente dicen: "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien dado en garantía hipotecaria, el cual se encuentra ubicado en finca marcada con el numero once mil setecientos treinta de la calle Monte Celestes y lote sobre el que está construida que es el numero doce de la manzana ocho del Fraccionamiento Quintas Carolinas, Segundo Etapa, Segunda Fase (comercialmente conocido como Fincas Carolina) en Chihuahua, Estado de Chihuahua, para lo cual se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico de información "La Razón", en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles mas siete días hábiles más por razón de la distancia, sumando en total CATORCE DIAS HABLES y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del código invocado, en relación en los dispuesto por el artículo 58 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia proceda la secretaría de acuerdos a girar, con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo exhibido en autos y que ascendió a TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. - Para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para lo cual se CONVOCAN POSTORES.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley Licenciada Josefina Burgos Araujo quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro Arredondo Hernández quien da fe. Doy fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALEJANDRO ARREDONDO HERNÁNDEZ



JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

ALEJANDRO MALDONADO PAYAN

1086-31-37

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CIRO GARCIA VAZQUEZ PRESENTE.-

En el expediente número 270/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CIRO GARCIA VAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce enero once de diciembre del año en curso, presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CIRO GARCÍA VÁZQUEZ, la radicación del expediente 270/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, les demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las prestaciones que menciona el actor en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO días, más CINCO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Para lo cual expídanse los edictos de emplazamiento respectivos.-

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.Clave: 1009 :CIHV/ios.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2016

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



CIRO GARCIA VAZQUEZ

1121-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

CLAUDIA IVETH DE LA CRUZ SALOME, PABLO DE LA CRUZ BERNAL Y OLGA LETICIA SALOME MARTINEZ

JUVENTINO ALVAREZ TORRES Y MARIA GOMEZ A LAS PERSONAS PRESENTE.-

PRESENTE.-

En el expediente número 178/14, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de CLAUDIA IVETH DE LA CRUZ SALOME, PABLO DE LA CRUZ BERNAL Y OLGA LETICIA SALOME MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-

En el expediente número 167/14, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de LETICIA LORENA ALVAREZ GOMEZ, JUVENTINO ALVAREZ TORRES Y MARIA GOMEZ, existe un auto que a la letra dice:-

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.-

Por recibido el escrito que suscribe el LICENCIADO JOSE LUIS GONZALEZ SOTO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia De Pruebas Y Alegatos en el presente Juicio, lo anterior en el entendido de que acorde a lo previsto por la Fracción III y IV del Artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, las partes ofrecerán y aportarán sus pruebas dentro de la misma, a efecto de que sean desahogadas en la misma pieza de autos.-

Visto el estado actual que guardan los autos y específicamente los acuerdos tomados en la audiencia de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, en el que se le fijó fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, en virtud de que en autos se justifico el conocimiento particular y general del domicilio de los diversos demandados JUVENTINO ÁLVAREZ TORRES Y MARÍA GÓMEZ,, es por ello que se les notificó la demanda por medio de edictos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264-D del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena regularizar el procedimiento y notificar a los mencionados demandados que la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente asunto tendrá verificativo el OCTAVO DÍA HÁBIL después de la última publicación que se haga de los edictos que se publique por dos veces consecutivas en siete días en el Periódico Oficial y en el Periódico Local Diario de Juárez, y notifíquese mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, de acuerdo por lo dispuesto en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado por lo que se ordena emitir el edicto correspondiente.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292, 293 y 294 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

-NOTIFIQUESE-

Por lo que en tales condiciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta Ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte).

Así lo acordó y firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos, licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ROSA ISELA MORA BUSTILLOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON EL NUMERO 16. CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 2086 RIMB/mjmv

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2016.

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.-JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR, LIC. ROSA ISELA MORA BUSTILLOS.-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL SECRETARIO

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

CIUDAD JUAREZ, A 15 DE MARZO DEL 2016

EL SECRETARIO



LIC. ROSA ISELA MORA BUSTILLOS.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. MARÍA LUISA TORRES

P R E S E N T E . -

En el expediente número 252/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZÁLEZ RIVERA SUBPROCURADOR AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARÍA LUISA TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.- Visto el estado actual que guardan los autos y específicamente los acuerdos tomados en la audiencia de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, en el que se le fijó fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, en virtud de que en autos se justifico el conocimiento particular y general del domicilio de la demandada MARÍA LUISA TORRES, es por ello que se les notificó la demanda por medio de edictos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 264-D del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena regularizar el procedimiento y notificar a los mencionados demandados que la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente asunto tendrá verificativo el OCTAVO DÍA HÁBIL después de la última publicación que se haga de los edictos que se publique por dos veces consecutivas en siete días en el Periódico Oficial y en el Periódico Local Diario de Juárez, y notifíquese mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal de acuerdo por lo dispuesto en el articulo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado por lo que se ordena emitir el edicto correspondiente.- N O T I F I Q U E S E - Así lo acordó y firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos, licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE.DOS RÚBRICAS ILEGIBLES. ----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA

[Signature]
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.



MARIA LUISA TORRES

-0-

1126-31-33

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. LORENZO ESCAMILLA QUIÑONEZ y SANTIAGA QUIÑONEZ ARREOLA

P R E S E N T E . -

En el expediente número 765/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE, ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, en contra de MARTHA TERESA GONZALEZ RAMOS, GILBERTO GONZALEZ TREVIZO, MARIA ELENA RAMOS SUAREZ, LORENZO ESCAMILLA QUIÑONEZ, GILBERTO GONZALEZ TREVIZO Y MARIA ELENA RAMOS SUAREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - En Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de marzo del dos mil dieciséis.- Visto el estado actual que guardan los autos y específicamente los acuerdos tomados en la audiencia de fecha cuatro de marzo del dos mil dieciséis, en el que se le fijó fecha para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, en virtud de que en autos se justifico el conocimiento particular y general del domicilio de los diversos demandados LORENZO ESCAMILLA QUIÑONEZ y SANTIAGA QUIÑONEZ ARREOLA también conocida como SANTIAGO QUIÑONEZ ARREOLA, es por ello que se les notificó la demanda por medio de edictos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 264-D del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena regularizar el procedimiento y notificar a los mencionados demandados que la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente asunto tendrá verificativo el OCTAVO DÍA HÁBIL después de la última publicación que se haga de los edictos que se publique por dos veces consecutivas en siete días en el Periódico Oficial y en el Periódico Local Diario de Juárez, y notifíquese mediante cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, de acuerdo por lo dispuesto en el articulo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado por lo que se ordena emitir el edicto correspondiente.-, -N O T I F I Q U E S E - Así lo acordó y firma el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos, licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE.DOS RÚBRICAS ILEGIBLES. ----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA

[Signature]
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.



LORENZO ESCAMILLA QUIÑONEZ

-0-

1127-31-33

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
LUIS FERNANDO MENDOZA PEREZ.**

En el expediente 1341/2015, deducido del JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por ESPERANZA FERNANDEZ CAUDILLO en contra de LUIS FERNANDO MENDOZA PEREZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LIC. SATURNINO GUARDADO RODRIGUEZ, recibido en este Juzgado el día siete de marzo del año en curso, y atento a lo solicitado, y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DIAS, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele al promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Juez Provisional Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada IVONNE LORENA CASTRO AGUIRRE, con quien actúa y da fe, por ausencia de la Secretaria de Acuerdos en los términos del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.”-----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE ABRIL DEL 2016

LA C. LIC. IVONNE LORENA CASTRO AGUIRRE, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 267 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

[Handwritten signature]



LUIS FERNANDO MENDOZA PEREZ 1158-31-33
-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la ARQUIDIOCESIS DE CHIHUAHUA A.R, con domicilio en AV. Cuauhtémoc No.1828 Col. Cuauhtémoc, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Regularización de un terreno urbano ubicado en La Av. Padre Maldonado de la Localidad de La Boquilla del Rio Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 21,999.42 m² y una superficie de construcción de 759.02 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORESTE	143.54 m	RANCHO EL CID
AL NOROESTE	145.28 M	RANCHO EL CID
AL OESTE	26.53 M	RANCHO EL CID
AL SUROESTE	118.11 M	ALFREDO LÓPEZ NUÑEZ
AL SURESTE	174.07 M	AV. PADRE MALDONADO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1107 fojas 1068 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 13:00 horas del día 08 del mes de Abril del año 2016. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 08 de Abril del año 2016.

ATENTAMENTE:

“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Gaspar Armendáriz Granillo]



Santa Isabel
Presidencia Municipal
AYUNTAMIENTO 3013001

[Handwritten signature of Javier Humberto González Acosta]

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO MITRO JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

ARQUIDIOCESIS DE CHIHUAHUA A.R. 1159-31-33
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 348/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, EN CONTRA DE MARIO ESTEBAN SOSA MEDINA Y ROSAURA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito presentado por ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, el dieciocho de marzo del presente año. Como lo solicita, procédase al remate en segunda pública almoneda, coh una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cedro número 3900 (tres mil novecientos), lote 4 (cuatro), Granja G-3, de la colonia Las Granjas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie 253 (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 63 (sesenta y tres), a folios 63 (sesenta y tres) del libro 4405 (cuatro mil cuatrocientos cinco) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. --- Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Se sirve de base la cantidad de \$745,200.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$496,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.- -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2016.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of Licenciada Silvia Mendoza Ostos]

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIO ESTEBAN SOSA MEDINA 1157-31-33
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1127/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA MARIBEL PEINADO MACHUCA APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (CON FECHA 15 DE ENERO DE 2008 SE TUVO COMUNICANDO CESION DE DERECHOS A FAVOR DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.) EN CONTRA DE EDUARDO LOYA GRANADOS Y NORMA ALICIA RUBIO PAYAN DE LOYA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito de ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, recibido el veintiocho de los corrientes. Por los motivos que indica se señala de nueva cuenta **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo el Remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE 20 NÚMERO 5629, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO GRANDE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 170.2500 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 3052 a folio 183 del libro 2054 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$353,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como **postura legal** la suma de **\$235,733.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad. Lo anterior en busca de postores. En la inteligencia de que se deja sin efectos la fecha señalada en el proveído dictado el diez de marzo del año en curso. Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID, HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 45 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-

DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ABRIL DEL 2016.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDUARDO LOYA GRANADOS

-0-

1156-31-32-33

EDICTO DE NOTIFICACION
A: IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ, PAULA GUTIERREZ MARTINEZ O SUCESION A BIENES DE IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ Y/O SUCESION A BIENES DE PAULA GUTIERREZ MARTINEZ.

En el expediente número 1186/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL ANTONIO SANDATE, en contra de, IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ, PAULA GUTIERREZ MARTINEZ O SUCESION A BIENES DE IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ Y/O SUCESION A BIENES DE PAULA GUTIERREZ MARTINEZ, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
--- Por presentado el C. MIGUEL ANTONIO SANDATE con su escrito, copia simple de traslado y anexos que acompaña, presentados en la oficina de Turnos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ y PAULA GUTIERREZ MARTINEZ, o la sucesiones a bienes de IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ y PAULA GUTIERREZ MARTINEZ, quien tienes tuvieros un domicilio en la calle Abraham González casi esquina con Avenida Francisco Villa de la Zona Centro de esta ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Por cuanto a lo la solicitud de emplazamiento por medio de edictos, dígamele que una vez que se justifique que el desconocimiento de los demandados es general y no particular, se acordará lo que en derecho proceda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del código de <procedimientos Civiles para el Estado. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia de depuración procesal para tal efecto se señale, concurran o no las partes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, que indica y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----
--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-----
--- Por presentado el licenciado SALVADOR HUGO SALCEDO RUIZ, con su escrito recibido el diez de marzo del año en curso y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la demandada IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ, PAULA GUTIERREZ MARTINEZ O SUCESION A BIENES DE IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ, Y/O SUCESION A BIENES DE PAULA GUTIERREZ MARTINEZ, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte deberá hacersele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----
--- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de Abril de 2014
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



IGNACIA GUTIERREZ MARTINEZ

-0-

1162-31-33-35

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2016.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi comparecieron los señores **ABRAHAM, CORNELIO, JOHAN, JACOBO, MARÍA, ANITA, FRANCISCO, DAVID, ELENA, EDITH, ISAK, BERNARDO, GERHARD y PEDRO** todos de apellidos **PETERS BERGEN**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GERARDO PETERS FRIESEN**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor **GERARDO PETERS FRIESEN**, falleció en esta ciudad el día diecinueve de Agosto del año dos mil quince.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

GERARDO PETERS FRIESEN -0- 1160-31-33

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. FERNANDO ALBERTO TORRES GARCÍA, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11766 a folio 636 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle 35ª. No. 4014, a 32.28 metros. a la calle J.J. Calvo de la Colonia San Rafael, de esta Ciudad, con una superficie de 182.54 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	8.33 Mts.	CALLE 35
DERECHO	22.14 Mts.	ANA MARIA GALVAN SILVA
FONDO	8.18 Mts.	KARINA LEAL TORRES
IZQUIERDO	22.14 Mts.	GREGORIA SILVA VDA. DE GALVAN

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 23 de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FERNANDO ALBERTO TORRES GARCIA -0- 1171-31-33

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DEPTO. DE PROPIEDAD INMOBILIARIA
CHIHUAHUA, CHIH.

HUGO VALDEZ MENDEZ

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 995/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ITEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE HUGO VALDEZ MENDEZ Y CECILIA PUGA MUÑOZ DE VALDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, el día treinta y uno de marzo del año en curso, a las trece horas. Visto lo solicitado, y por desprendiéndose de autos que las partes no combatieron los avalúos rendido en autos, se declara que los mismos, han quedado firmes; y como también lo solicita, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por tres veces, dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado. Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.- Siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ANASTACIO PANTOJA NUMERO 612, LOTE 19, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCIÓN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1680 FOLIO 93 DEL LIBRO 2280 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 17.5000 METROS CON LOTE 20.- DEL 2 AL 3, MIDE 7.0000 METROS CON LOTE 40.- DEL 3 AL 4, MIDE 17.5000 METROS CON LOTE 18.- DEL 4 AL 1, MIDE 7.0000 METROS CON CALLE ANASTACIO PANTOJA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$183,798.93 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$275,698.40 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 6 DE ABRIL DE 2016.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

1161-31-32-33

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1452/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE SERGIO PARRA CHAVEZ E IRMA QUEZADA OROZCO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con treinta y dos minutos del día once de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE GONZALEZ ORTEGA NUMERO 5510, MANZANA 9 DE LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.0000 METROS CUADRADOS, mismo que obra inscrito bajo el número 124, folio 127 de Libro 3886 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, en la cantidad de \$495,600.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$330,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 77. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



SERGIO PARRA CHAVEZ

-0-

1169-31-33

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 996/2014, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LIC. PRISCILA SANCHEZ LUCERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS C.C. MARIA ISABEL LECHUGA VAZQUEZ Y JESUS VENTURA ISLAS PRIETO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

--- A sus autos el escrito recibido el siete de marzo del año dos mil dieciséis, presentado por la LIC. PRISCILA SANCHEZ LUCERO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE TONALÁ NUMERO 2400-A, LOTE 1, MANZANA 2 COLONIA CRUCERO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 152.3000, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 34, FOLIO 37 DEL LIBRO 4163, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por último, toda vez que del certificado de gravamen visible a foja 125 del sumario, se desprende que la demandada se encuentra casado bajo el régimen de sociedad conyugal con el C. JESÚS VENTURA ISLAS PRIETO, quien fue absuelto de las prestaciones reclamadas en el presente juicio, notifíquesele PERSONALMENTE para que, de así desearlo, acuda a este juzgado a hacer valer el derecho del tanto a que se refiere el artículo 950 del Código Civil Federal, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE ABRIL DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARIA ISABEL LECHUGA VAZQUEZ

-0-

1163-31-33

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL C. AUSTIN WILLIAM CLARK, ASÍ COMO TAMBIÉN A BABÍCORÁ DEVELOPMENT COMPANY Y AL C. JOHN R. HEARTS.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 464/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ÁLVARO MIRAMONTES CHACÓN Y OTROS, en contra de AUSTIN WILLIAM CLARK, ASÍ COMO TAMBIÉN A BABÍCORÁ DEVELOPMENT COMPANY Y AL C. JOHN R. HEARTS, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintitrés minutos del día ocho de febrero del año en cuso, presentado por el Licenciado JOSÉ LEOPOLDO GONZÁLEZ BAEZA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes de las diversas autoridades y Empresas Públicas que fueron solicitadas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los señores, AUSTIN WILLIAM CLARK, así como también a BABICORA DEVELOPMENT COMPANY y al C. JOHN R. HEARTS, la radicación del expediente 464/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación Estatal, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los señores ÁLVARO MIRAMONTES CHACÓN, ANTONIO VARELA GARCÍA, BERNARDO DOMÍNGUEZ LUJAN, BERNARDO JAIME DE VILLA GARCÍA, CRUZ MENDOZA LOZOYA, EDMUNDO MONTES MONTES, ELSA OLIVAS VEGA, ELCO VÁZQUEZ BENCOMO, EVERARDO MOLINA DURAN, GLORIA IRENE GONZÁLEZ LOZANO, HIPÓLITO FERNÁNDEZ CAMUÑEZ, OCTAVIO VEGA RASCÓN, JESÚS MUÑOZ OCHOA, JESÚS OCTAVIO VEGA ROMERO, JORGE LUIS TERRAZAS COBOS, JOSÉ CHACÓN GIRONES, LUIS ALFONSO VEGA PRIETO, LUIS MANUEL MONTES VEGA, MANUEL ARNOLDO BENCOMO MÁRQUEZ, MANUEL MONTES MORALES, MANUEL OMAR RASCÓN DURAN, MANUEL SANTANA ARREOLA CARRASCO, MANUEL VARELA DELGADO, MARÍA CATALINA ACOSTA RÍOS, MARITZA CHÁVEZ SOTO, OSCAR MANUEL MOLINAR BENCOMO, PABLO RASCÓN GARCÍA, RAFAEL OROZCO HERNÁNDEZ, RAFAEL OBERTO ROMERO VARELA, RAFAEL VEGA PRIETO, REFUGIO VARGAS GALDEÁN, RITA GARCÍA VARGAS, SAMUEL IRAM VARELA LUNA, EDMUNDO ARMENTA CENICEROS, FLORENCIO QUINTANA RODRÍGUEZ, GERARDO LOZANO HINOJOS, HERLINDA, CARLOS, ROBERTO, HORACIO, TODOS DE APELLIDOS GARCÍA TORRES, JOSÉ MADRID ERIVES,

LEONCIO CARRASCO SUAREZ, JUAN RUBÉN VARELA BENCOMO, MARÍA GLAFIRA CORDOVA BENCOMO, MARÍA CLEOFÁS HINOJOS FAVELA, MIGUEL LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ, HORACIO GARCÍA TORRES, JUANA ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ, ÁLVARO MIRAMONTES CHACÓN, LUZ ELVA DOMÍNGUEZ QUINTANA, MARÍA ANTONIETA TERRAZAS GARCÍA, BERNARDO DOMÍNGUEZ LUJAN, ENRIQUE QUEZADA CRUZ, ALFREDO QUEZADA CRUZ, HORTENCIA QUEZADA CRUZ, JUAN GUILLERMO QUEZADA CRUZ, MODESTO, MARIO, OCTAVIO, les demandan en la vía ORDINARIA CIVIL, la prescripción adquisitiva, y para lo cual se les concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CD. GUERRERO, CHIHUAHUA., A 4 DE MARZO DEL 2016.



EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 21/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por VÍCTOR PEÑA NÚÑEZ, en contra de JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE Y CLEMENCIA SANDOVAL CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.-----
 - - - Agréguese el escrito recibido a las doce horas con siete minutos, del día cuatro del mes próximo pasado, signado por VÍCTOR PEÑA NÚÑEZ, promoviendo por sus propios derechos y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada mediante proveído de fecha dieciocho de febrero del año en curso, exhibiendo para ello, los avalúos de los bienes embargados en autos. Ahora bien y dado lo acordado por auto que precede, se hace innecesaria la celebración de la Junta de Acreedores, por lo que se señalan las diez horas del día dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el REMATE en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: 1) TERRENO AGOSTADERO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL #2 JANOS-CIUDAD JUÁREZ, FRENTE A DESPEPITADOR AZUL, EN ASCENSIÓN, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 4,999.9801 HECTÁREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS, SURESTE, MIDE 4209.5300 METROS Y COLINDA CON LOS EJIDOS DE COLONIA DÍAZ; DEL PUNTO DOS AL TRES, NORESTE, 2120.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS LA BAJADA; DEL PUNTO TRES AL CUATRO, SURESTE, 624.5400 METROS Y LINDA CON TERRENOS LA BAJADA; Y DEL PUNTO CUATRO AL CINCO, NORESTE, 10318.0000 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA "OJO DE FEDERICO Y DE NUMA P. ESCOBAR; DEL PUNTO CINCO AL SEIS, NOROESTE, 3837.2100 METROS Y LINDA CON TERRENOS DE ROSENDO FLORES; Y DEL 6 AL 1 SUROESTE, 13396.6300 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DE PEDRO SÁENZ JR; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 104, A FOLIOS 151, DEL LIBRO 41, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$1,562,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,041,666.66 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 2) LOTE 1, DE LA MANZANA 17, DE LA ZONA 1, SITUADO EN AVENIDA ASCENSIÓN Y CALLE LERDO, EN EL POBLADO DE RODRIGO M. QUEVEDO, MUNICIPIO DE ASCENSIÓN CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL DOS NORTE: 40.00 METROS, Y COLINDA CON CALLE LERDO; DEL DOS AL TRES ESTE, 20.00 METROS Y LINDA CON RENÉ CHÁVEZ; DEL TRES AL CUATRO SUR, 40.00 METROS Y LINDA CON JOSÉ DOLORES AMAYA; DEL CUATRO AL UNO OESTE, 20.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA ASCENSIÓN; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 221, FOLIO 61, LIBRO 300, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 3) LOTE 9 DE LA MANZANA 56, DE LA ZONA 1; UBICADO EN LA CALLE GUERRERO Y AVENIDA PRIMERO DE MAYO, EN PUERTO PALOMAS DE VILLA, MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 716.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL FRENTE: MIDE 20.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA PRIMERO DE MAYO; AL FONDO 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 01; A LA DERECHA 35.95 METROS Y LINDA CON LOTE 10; A LA IZQUIERDA, 36.00 METROS Y LINDA CON LOTE 7"A"; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 36, A FOLIOS 36, DEL LIBRO 428, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$124,000 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 4) LOTE URBANO CON FINCA CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 5, DE LA MANZANA 55, EN LA CALLE GUERRERO Y AVENIDA 5 DE MAYO, EN PUERTO PALOMAS, MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 854.79 METROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS NORTE, MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSARIO RAMÍREZ; DEL DOS AL TRES ESTE, 24.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE FABIÁN SÁNCHEZ; DEL TRES AL CUATRO SUR, 40.00 METROS Y LINDA CON CALLE GUERRERO; Y DEL CUATRO AL 1 OESTE, 24.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA 5 DE MAYO; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 62, A FOLIOS 47, DEL LIBRO 285, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$2,676,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,784,333.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 5) LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO 2 Y ENTRONQUE PUERTO PALOMAS, EN EL POBLADO 6 DE ENERO DE 1915, DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA; CON UNA SUPERFICIE DE 1,666.66 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO UNO AL DOS NORESTE 43.1100 Y LINDA CON SOLAR 11; DEL DOS AL TRES NORESTE 3.9400 METROS Y LINDA CON SOLAR 15; DEL TRES AL CUATRO NORESTE 58.5900 METROS Y LINDA CON SOLAR 15; DEL CUATRO AL CINCO SURESTE 14.670 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; DEL CINCO AL SEIS SUROESTE 47.5700 METROS Y LINDA CON SOLAR 16; DEL SEIS AL SIETE SUROESTE 0.7900 METROS Y LINDA CON SOLAR 9; DEL SIETE AL OCHO SUROESTE 54.3400 METROS Y LINDA CON SOLAR 9; Y DE PUNTO OCHO AL UNO NOROESTE, 19.8600 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 4, A FOLIOS 4, DEL LIBRO 525, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$1,201,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$800,666.66 (OCHOCIENTOS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; 6) TERRENO URBANO CON LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACIÓN; UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE LAS CALLES MORELOS Y GUERRERO, EN ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO UNO AL NOROESTE 80.00 METROS Y LINDA CON LOTE 3, PROPIEDAD DE LUIS A. JAQUEZ; DEL DOS AL TRES, 20.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA MÉXICO; DEL TRES AL CUATRO, 80.00 METROS Y LINDA CON LOTE 10 PROPIEDAD DE JUNA P. DE PLACENCIA, Y CON LOTE 5 PROPIEDAD DE JESÚS CASTRO; Y DEL CUATRO AL UNO NOROESTE, 20.00 METROS Y LINDA CON AVE. 5 DE MAYO; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 201, A FOLIO 55, DEL LIBRO 292, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, sirviendo de base la cantidad de \$1,793,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,195,666.66 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base legal; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Juzgado Menor de Ascensión, Chihuahua, para lo cual se ordena girar atento Despacho con los insertos necesarios al Juez de dicha localidad, en el entendido de que se concede el derecho del tanto a ALMA LILIA SÁNCHEZ, respecto del inmueble adquirido en común con uno de los demandados. Lo anterior con fundamento en los artículos 2195, 2197 Fracción II, 2199 y 2200 del Código Sustantivo Civil, así como los numerales 129, 132, 723, 724, 725, 727, 728, 729, 731, 732 y 758 del Código de Procedimientos Civiles.---

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
 NUEVO CIENAS GRANDES, CHIH., A 7 DE ABRIL DEL 2016.

EL SECRETARIO
 LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.



***EDICTO DE REMATE.*
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
 ESTADO DE CHIHUAHUA**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1149/13, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, EN SU CARACTER DE APODERADO GRAL. DE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, EN CONTRA DE ALMA CECILIA PONCE ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice:-----
 CD. DELICIAS, CHIH., A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----
 ---A sus autos el escrito del LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día quince de marzo del año en curso y atento a lo que solicita se procede a sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad que resulte de la rebaja del 10% de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior y será la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el bien inmueble sacado a remate es el ubicado en la AVENIDA QUINTA SUR NÚMERO 1102 DEL FRACCIONAMIENTO JARDIN, DE ESTA CIUDAD, LOTE 18, MANZANA 3, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 50 A FOLIO 50 DEL LIBRO 693 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$883,440.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$588,960.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Segunda Almoneda. Con fundamento en el Artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio.-----
 NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2016
 LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
 LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ



ALMA CELIA PONCE

1166-31-32-33

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
 DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 25 de abril de 2016, a las 18:30 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

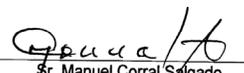
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.- Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.- Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.- Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.- Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


 Sr. Manuel Corral Salgado


 Sr. Juan Manuel Zavala González

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 19:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

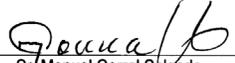
ORDEN DEL DÍA

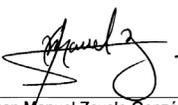
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. 1197-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 8:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

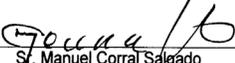
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. 1203-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 19:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

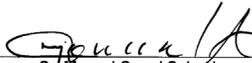
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. 1199-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 9:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

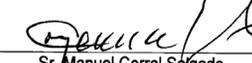
ORDEN DEL DÍA

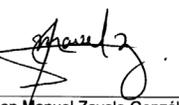
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUAREZ S.A. DE C.V. 1217-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 9:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

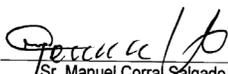
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. 1218-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 10:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. 1222-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE, S.A. DE C.V. 1220-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

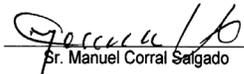
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V. 1223-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **MULTIGAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 11:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

MULTIGAS, S.A. DE C.V.

1224-31

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **REFACCIONARIA PREMIER, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 12:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

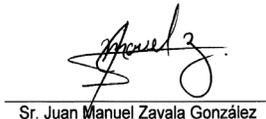
- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

REFACCIONARIA PREMIER, S.A. DE C.V.

1227-31

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **PRESTADORA DE SERVICIOS HÉRCULES, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

PRESTADORA DE SERVICIOS HERCULES, S.A. DE C.V.

1226-31

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **SEFINZA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

SEFINZA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

1228-31

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 13:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

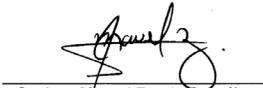
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V. 1229-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS DE PROTECCIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 14:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Raúl Carrillo García

SERVICIOS DE PROTECCION ATLAS, S.A. DE C.V. 1231-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS AERONÁUTICOS Z, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

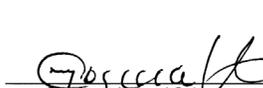
ORDEN DEL DÍA

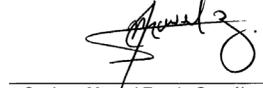
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V. 1230-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V. 1233-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **THERMOGAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 15:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

THERMOGAS, S.A. DE C.V. 1234-31

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **TRANSPORTADORA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 16:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

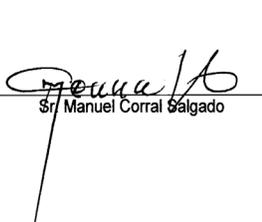
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

TRANSPORTADORA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. 1236-31

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Victor Manuel Luna Contreras

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V. 1235-31

-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Victor Manuel Luna Contreras

ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. 1237-31

-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 18:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

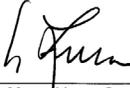
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

ZETA GAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. 1239-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 17:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.. 1241-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS VERACRUZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 19:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

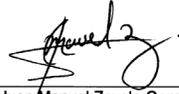
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

ZETA GAS VERACRUZ, S.A. DE C.V. 1240-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **26 de abril de 2016, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

ZETA GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V. 1242-31
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARTHA REYES DE ORTEGA Y
ROBERTO ORTEGA
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1289/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA ZAMARRIPA, en contra de MARTHA REYES DE ORTEGA Y ROBERTO ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:-----
--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado a las trece horas con once minutos del día primero de marzo del año en curso por el C. Licenciado JOSÉ MARTIN ORTIZ MILLAN, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DÍAS común para ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 282 y 489 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debiéndose notificar a la parte demandada los C.C. MARTHA REYES DE ORTEGA Y ROBERTO ORTEGA, de la apertura del juicio a prueba, por medio de Edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como un tanto en los estrados de este Tribunal.- Debiendo notificarse además conforme lo dispone el artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédula de Notificación que se fije en los estrados de este Tribunal.- NOTIFIQUESE.-Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS



MARTHA REYES DE ORTEGA

1243-31-33

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 773/2015 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Santander Hipotecario, S.A. de C.V., en contra de Norma Patricia Solís Villanueva y Jesús Alberto Luján Herrera, que se tramita ante el juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en vivienda en condominio ubicado en calle Paseo de las Codornices 8370 interior 19-A del Condominio Paseo de los Codornices, con superficie de 99.7450 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 23, a folio 23, del libro 3279, de la sección primera; y se fija como base para el remate la cantidad de \$287,500.00 (doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados; y como postura legal la cantidad de \$191,666.66 (ciento noventa y uno mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil dieciséis, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de abril de 2016



Secretario de Acuerdos del
Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos

Jesús Alberto Hernández Barraza

NORMA PATRICIA SOLIS VILLANUEVA

1244-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. C. JOSE EDUARDO, JUAN ALFREDO,
CARMEN SELENE Y DANIEL ALEJANDRO
TODOS DE APELLIDOS VARELA CHAVEZ
DONDE SE ENCUENTRE:
P R E S E N T E S.-**

En el expediente número 765/15, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO VARELA PRIMERO en contra de C. C. JOSE EDUARDO, JUAN ALFREDO, CARMEN SELENE Y DANIEL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS VARELA CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- A sus autos en el Expediente número 765/2015, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día catorce de los corrientes, por parte de ALFREDO VARELA PRIMERO, y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la Información Testimonial ofrecida, así como la contestación del oficio de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de los demandados, notifíquese la radicación del presente juicio a los mismos por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndoles saber a los demandados que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. - NOTIFIQUESE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO. CONSTE. - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN SE NOTIFICA

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por presentado el C. ALFREDO VARELA PRIMERO, con su escrito, copias simples que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha once de diciembre del año dos mil quince. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a los C. C. JOSE EDUARDO, JUAN ALFREDO, CARMEN SELENE Y DANIEL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS VARELA CHAVEZ, de quienes desconozco su domicilio; y a quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a su favor, en el Juicio Sumario Civil expediente número 38/1999, tramitado ante este Tribunal. b).- En consecuencia de lo anterior la cancelación de la orden de retención de la pensión alimenticia fijada en el juicio de origen. Fómese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de conformidad con los Artículos 248, 249, 252 y demás aplicables y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la forma y vía propuesta, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro de término de NUEVE DIAS de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndosele que de no hacerlo así quedara por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar, haciéndole saber al demandado que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación solicitada por medio de EDICTOS a los demandados mencionados, dígamele al ocurso que tal circunstancia deberá de acreditarse por medio de INFORMACION TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaba el demandado, y que les conste que no se encuentra en ese lugar. Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez que se investigue, cuál fue el último domicilio del demandado citado. Lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Corregidora número 419, de esta ciudad y autorizando para tales efectos AL C. LIC. JOSE GUERRERO BUJAJAR BUHAYA, en los términos del artículo 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista el LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, en los términos indicados por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Conste. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 765/2015.- CONSTE. Una firma ilegible. Conste. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
--- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

TENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO: "NO REELECCION"
CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DE 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

evp.

JOSE EDUARDO VARELA CHAVEZ

-0-

1185-31-33-35



EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. LUIS CAYETANO LUCERO RIVERA Y LORENZA MARQUEZ AMPARAN DE LUCERO PRESENTE.-

En el expediente número 1268/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. ERICK SALVADOR MOGOLLON LUNA APODERADO DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE ----- Por recibido, mediante turno a éste Juzgado un escrito suscrito por el LICENCIADO ERICK SALVADOR MOGOLLON LUNA y documentos que al mismo acompaña. Formese expediente y registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. ----- Se tiene al promovente en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V., según lo justifica con la documental pública que acompaña y, misma personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse dicha documental ajustada a derecho y con tal personalidad, como lo solicita, se le tiene promoviendo en la vía de la Jurisdicción Voluntaria, diligencias a fin de que se notifique judicialmente a los CC. LUIS CAYETANO LUCERO RIVERA Y LORENZA MARQUEZ AMPARAN DE LUCERO, con domicilio en la CALLE LOS ANGELES Número 2007 de la Colonia Industrial, de esta Ciudad La cesión de derechos celebrada por su representada y CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R. L. DE C. V. el día catorce de febrero del dos mil cinco. ----- Turnense los autos a la Central de Actuarios para el efecto de que designe al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda para que proceda a efectuar la notificación de referencia, y en su oportunidad expedíandose al promovente las copias certificadas solicitadas y archívese el expediente como asunto concluido. Se tienen como autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a los CC. LICENCIADOS ANSELMO JIMENEZ GARCIA, ROBERTO GARCIA VELTEN, HOMERO HOUSTON ZAMORANO AGUILAR, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS, ERICKA JANET CASTAÑEDA MORENO, PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ALBERTO NAVARRETE MORENO, ALAN MOGOLLON REYES, JORGE LEON NAVARRETE REVERO, MARTIN ALEJANDRO, ALCICANO ERIVES Y TSUJEY MOGOLLON AKOSIMA y, como domicilio para los mismos efectos el ubicado en CALLE COCOYOC NUMERO 6601- 26 FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SANTA TERESA en esta Ciudad.----- NOTIFIQUESE ----- Así, con fundamento en los artículos 856, 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaría con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INSERTO NECESARIO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por recibido un escrito del LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ el día veinticinco de mayo del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en la Secretaría de Acuerdos, en virtud de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. LUIS CAYETANO LUCERO RIVERA Y LORENZA MARQUEZ AMPARAN DE LUCERO, es general y no particular del promovente, notifícaseles integro el auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se haya en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado.----- NOTIFIQUESE ----- Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaría de Acuerdos, con quien actúa ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO Y EN VÍA DE NOTIFICACION. CIUDAD JUAREZ, CHIH. A 6 DE JULIO DEL 2015. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LUIS CAYETANO LUCERO RIVERA 1175-31-33-35

EDICTOS PARA NOTIFICAR AL C. ISRAEL DUARTE MARTINEZ, JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, EXP No. 116/16, PROMOVIDO POR JESSICA ELAINE MENDOZA GARCIA EN CONTRA DE ISRAEL DUARTE MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE: ----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos de los corrientes, suscrito por la LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, en virtud de los oficios girados a este Tribunal por los titulares de diversas dependencias informando que al buscar en sus respectivos registros de usuarios, no se encontró información a nombre de ISRAEL DUARTE MARTINEZ, y la testimonial desahogada, se acreditó el desconocimiento total del domicilio actual y paradero de las personas antes citadas, se ordena se notifique de las presentes controversias del orden familiar promovidas por JESSICA ELAINE MENDOZA GARCIA, en el que se reclama como prestación principal la pérdida de los derechos de patria potestad y guarda y custodia por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de TRES DIAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejaren de contestar, asimismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le haga aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado mientras que no comparezca por sí o por medio de apoderado, así como que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. ----- Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales mencionados, los artículos 94, 96, 97, 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----- NOTIFIQUESE ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 28 DE MARZO DEL 2016. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA

ISRAEL DUARTE MARTINEZ 1192-31-33-35

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 506/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA VANESSA GARCIA CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE RAQUEL CENICEROS CABALLERO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, por el Licenciado OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, y como lo solicita, por las razones que expone, se señala de nuevo fecha para que tenga verificativo al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en Casa habitación ubicada en Calle Manuel Fernando Soto número 7 de la Colonia Reforma en Parral, Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 106, folio 107 del Libro 662 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Hidalgo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, fijándose las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE PARRAL, CHIHUAHUA, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondiente. Respecto de su diversa petición dígamele que los profesionistas que indica ya fueron autorizados en el auto próximo que antecede.----- NOTIFIQUESE ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 27. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARÁ LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIH, A 05 DE ABRIL DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



RAQUEL CENICEROS CABALLERO 1187-31-33

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 599/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. ENEDINA ORTIZ SAENZ, EXISTE UN-AUTO QUE A LA LETRA DICE. --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. LICENCIADO ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LAS ARMADURAS NUMERO 18140 INTERIOR 18 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 112, a folio 121 del libro 3837 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC.P.D. EDGAR ADRIAN ACOSTA TRUJILLO, JUANA BERENICE MENDOZA GRANILLO Y SALMA NAYELY CARMONA GUEVARA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes el presente proveído, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, por lo que túrnense los presentes autos a la Central de Actuarios para ello, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE ABRIL DEL AÑO 2016.
LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1129/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JAIME MELCHOR MONTAÑO POR SI Y APODERADO DE, MARTIN LOPEZ FLORES, EN CONTRA DE DOLORES IVONNE CORRAL ALCANTAR, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiocho de marzo del año en curso, presentado por el licenciado Juan Gardea Guerra, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$223,237.30 (DOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$148,824.86 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes y háganse las publicaciones por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

--- Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana localizada en Calle Heliotropo número 10059, lote 29, manzana 85 del Fraccionamiento Ampliación Aeropuerto Sector V; con una superficie de 109.7180 metros cuadrados, con los rumbos medidos y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 2967, folio 171, Libro 1847 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

N O T I F I Q U E S E :

--- Así lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe. - DOY FE. -----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DEL 2016.
EL SECRETARIO



LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



DOLORES IVONNE CORRAL ALCANTAR

1225-31-33

-0-
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 27,261, EN EL LIBRO 15, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2015, COMPARECIERON MARTHA LORENA CHAVEZ SALAS, MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ SALAS, PASCUAL RAFAEL CHAVEZ SALAS, JESUS ENRIQUE CHAVEZ SALAS, SOLEDAD CHAVEZ SALAS, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA SALAS PRIETO, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA SEÑORA MANUELA SALAS PRIETO, FALLECIO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DIA 3 DE OCTUBRE DEL 2015, QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS HIJOS MARTHA LORENA CHAVEZ SALAS, MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ SALAS, PASCUAL RAFAEL CHAVEZ SALAS, JESUS ENRIQUE CHAVEZ SALAS, SOLEDAD CHAVEZ SALAS, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 27,277 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A MARTHA LORENA CHAVEZ SALAS, MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ SALAS, PASCUAL RAFAEL CHAVEZ SALAS, JESUS ENRIQUE CHAVEZ SALAS, SOLEDAD CHAVEZ SALAS. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "HERALDO DE CHIHUAHUA".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE.

EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS PRESENTE.-

En el expediente número 626/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA Y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS, existe un auto que a la letra dice: -----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - - VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administrador del crédito cuya titularidad se refuta en el fideicomiso irrevocable numero F/262757 asi como con el carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS, según el expediente 626/2012, y;-----

RESUELVE

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía.-----

- - - TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción y se condena a EDUARDO ANTONIO PRIETO CARRANZA y NIDIA MINERVA SAUCEDO SALAS al pago de la cantidad de 78,118.64 (setenta y ocho mil ciento dieciocho punto sesenta y cuatro unidades de inversión) que equivalen a la cantidad de \$369,777.68 (trescientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 68/100 moneda nacional) por concepto del total de adeudo contraído al corte señalado importe que se desglosa de la siguiente manera: a).- El pago de la cantidad de 69,559.55 UDIS por concepto de total del saldo del capital vencido por anticipado. b).- El pago de la cantidad de 149.67 UDIS por concepto de comisión por administración en forma mensual del crédito. c).- El pago de la cantidad de 349.38 UDIS por concepto de comisión por cobertura del crédito. d).- El pago de la cantidad de 1,354.80 UDIS por concepto de intereses ordinarios según términos de la cláusula sexta del contrato. e).- El pago de la cantidad de 136.89 UDIS por concepto de pena por mora, más las que se siga generando a partir de la certificación de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, hasta la total solución del asunto, y las cuales se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia.-----

- - - CUARTO.- Se absuelve a los demandados al pago de prima de seguros reclamados por la parte actora, por los motivos expuestos en el considerando anterior.-----

- - - QUINTO.- Si en los próximos CINCO días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución los demandados no hicieran el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor.-----

- - - SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente juicio, esto último de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad, lo anterior en relación en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

- - - Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR Juzgado Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS DE SU PLAZA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DE 2016. LA SECRETARÍA



En el expediente número 188/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por licenciados GUILLERMO MICHEL GUZMÁN y EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados de BANCA MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PRODUCTOS CHACHITOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CAW SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO A MARCOS GABRIEL WISBRUN TERRAZAS y NORMA REBECA WISBRUN TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice.-----

AGRÉGUESE el escrito del licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, presentado el treinta y uno de marzo del año en curso. Como lo solicita, con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis en el sentido de que el remate deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información que se publique en esta ciudad por dos veces de siete en siete días, tal como lo dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

En razón de lo anterior, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la calle Presa del Rejón número 1904 del Fraccionamiento Lomas del Santuario de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 750 (setecientos cincuenta) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 108 (ciento ocho) a folios 109 (ciento nueve) del libro 3574 (tres mil quinientos setenta y cuatro) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.----- Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$3,750,000.00 (TRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$2,500,000.00 (DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil dieciséis para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA. RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2016.

LA SECRETARÍA



SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 187/2014, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMÁN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ APODERADOS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE PRODUCTOS CHACHITOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CAW SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO MARCOS GABRIEL WISBRUN TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, presentado el veintiocho de marzo del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en calle José María Mari Número 3705 de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 1,786.38 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 122, a folio 123 del libro 2690 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. ---

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirve de base la cantidad de \$4'793,005.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$3'195,336.66 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 11 DE ABRIL DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 804/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. VERÓNICA GUADALUPE PÉREZ OLIVAS Y ALBERTO CARMONA GONZÁLEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. LICENCIADO ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA LOS ARCOS NUMERO 2207 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 120, a folio 121 del libro 3965 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$460,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC.P.D. EDGAR ADRIAN ACOSTA TRUJILLO, JUANA BERENICE MENDOZA GRANILLO Y SALMA NAYELI CARMONA GUEVARA. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE ABRIL DEL AÑO 2016
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



VERONICA GUADALUPE PEREZ OLIVAS

1188-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

BENITO DIAZ SANCHEZ Y FIDENCIA MONTEJANO RODRIGUEZ DE DIAZ. PRESENTE.-

En el expediente número 1336/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ apoderado de SCRAPP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Ustedes existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, recibido en este Juzgado el día veintidós de Enero del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MAS



* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 709/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DEL C. JESÚS ELOY RODRÍGUEZ AGUILAR, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LICENCIADO MARTIN RUBEN MENDEZ GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA DIECINUEVE Y MEDIA SUR DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 184, a folio 36, del libro 390 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$169,167.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$112,778.22 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA; GIRESE ATEMTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----
 N O T I F I Q U E S E :-----
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO ----- CONSTE.
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Clave: 1119

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



JESUS ELOY RODRIGUEZ AGUILAR 1189-31-33
-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

C. ANTONIA ROCHA DOMINGUEZ.-

En el expediente número 236/14, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIA ROCHA DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, recibido en este Juzgado el día diez de diciembre del año en curso, y visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación.-----

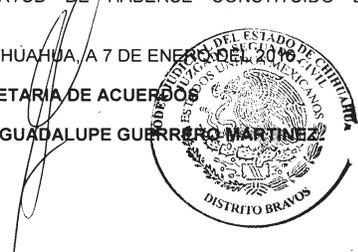
N O T I F I Q U E S E :-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE CONSTITUIDO EN REBELDIA.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



ANTONIA ROCHA DOMINGUEZ 1178-31-33
-0-

Edicto de Notificación

Martin Dominguez Avalos
Sandra Uribe Salazar de Dominguez

En el expediente número 986/13, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Gerardo González Rentería apoderado de Scrap II, S. de R.L. de C.V., en contra de Martin Dominguez Avalos y Sandra Uribe Salazar de Dominguez, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de mayo de dos mil quince. Por recibido el trece de los corrientes, el escrito signado por el Licenciado David Manuel Castillo Resendiz, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un término común de quince días de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles; en tal virtud, se ordena notificar el presente proveído a los demandados por medio de edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este tribunal, haciéndole saber al promovente que deberá ordenar la publicación con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos; Hecho lo anterior, empieza a contar el término del periodo probatorio a partir del día siguiente al de la última notificación.-----
 N o t i f i q u e s e :-----
 Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de junio de 2015.

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



MARTIN DOMINGUEZ AVALOS 1184-31-33
-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

Guadalupe Perales Flores

Se le hace saber que en el expediente que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad registrado con el número 600/14, relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II, S. de R.L. de C.V., por conducto de su representante, en su contra, se abrió el juicio a prueba por el término de quince días los que empezaran a contar a partir de la última publicación del edicto, se le hace saber que los edictos se publicarán de siete en siete días por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de octubre de 2015.



Secretario de acuerdos
Del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Bravos, Chih.

Jesus Alberto Hernández Barraza

GUADALUPE PERALES FLORES 1181-31-33
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIO EDGAR PARADA FRANCO

P R E S E N T E.-

En el expediente número **1246/13**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por el licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, Apoderado de **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** a **MARIO EDGAR PARADA FRANCO**, existen los siguientes autos-----

AUTO QUE LO ORDENA. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, recibido en este Juzgado el día cinco de agosto del presente año, a las trece horas con treinta y dos minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Gas Natural de Juárez, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, notifíquese al **C. MARIO EDGAR PARADA FRANCO**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal; haciéndoles saber de la cesión onerosa de los derechos de crédito celebrado por **SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** con **CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**, como cesionaria. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, 215, 216, 222 y 224 del Código Procesal Civil.-----

----- **NOTIFIQUESE:**-----
- - - Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI** Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" Rúbricas.-----

INSERTO NECESARIO: AUTO DE RADICACIÓN. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el escrito del Licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, recibido en la Oficialía de Turnos el día Veintidós de Noviembre de dos mil trece, y turnado a la Secretaría de este Tribunal el Veinticinco del mes y año en cita.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda.-----

- - - Se le tiene al promovente compareciendo en su carácter de **APODERADO LEGAL de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número Doscientos del Distrito Federal; respecto del Instrumento Número 66,638 del Libro 2,383 otorgado el dieciséis de abril de dos mil trece, ante la fe del Licenciado **ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ**, Notario Público número Doscientos Treinta y Tres del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, a efecto de notificar judicialmente a **MARIO EDGAR PARADA FRANCO**, con domicilio ubicado en **CALLE VALLE DE JUÁREZ NÚMERO 8320 DEL FRACCIONAMIENTO NAPOLI, EN ESTA CIUDAD**, los Contratos de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos que enuncia en su escrito de cuenta.- - - Así mismo, pretende **INTERPELAR JUDICIALMENTE a MARIO EDGAR PARADA FRANCO**, con domicilio ubicado en **CALLE VALLE DE JUÁREZ NÚMERO 8320 DEL FRACCIONAMIENTO NAPOLI, EN ESTA CIUDAD** respecto del pago de la cantidad de **\$2'569,980.97 pesos (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL)**.- - - Para tal efecto, túrnense los presentes autos a la Central de Actuarios para por conducto de uno de sus integrantes se sirva llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN e INTERPELACIÓN JUDICIAL** ordenada a **MARIO EDGAR PARADA FRANCO**, con domicilio ubicado en **CALLE VALLE DE JUÁREZ NÚMERO 8320 DEL FRACCIONAMIENTO NAPOLI, EN ESTA CIUDAD**.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en Avenida Ejército Nacional número 6036-14 del Fraccionamiento Misiones del Portal en esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados **ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, MELINA ARVIZU SÁNCHEZ y TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA.**----- **NOTIFIQUESE**-----

----- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**" Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 16 DE FEBRERO DE 2016.



JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIO EDGAR PARADA FRANCO

1180-31-33-35

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CARLOS MEJIA TORRES Y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO

P R E S E N T E.-

En el expediente número **845/13**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **CARLOS MEJIA TORRES Y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO**, existe un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

- - - Por recibido el día veintisiete de agosto del dos mil quince, el escrito presentado por el licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. - - - Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

----- **NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



CARLOS MEJIA TORRES

1182-31-33

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

En el expediente número **1163/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MONSERRAT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por sus propios derechos, en contra de los C.C. GUILLERMO FITZMAURICE, MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, CONCEPCIÓN YÁNEZ DE LINSS, OSCAR GUILLERMO LINSS YÁNEZ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y MANUEL MEDRANO BARRÓN, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutorios dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. --
VISTOS, los autos del expediente número 1163/2012, a fin de resolver la SENTENCIA DEFINITIVA, en el Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MONSERRAT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, en contra de los C.C. GUILLERMO FITZMAURICE Y MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, de los C.C. CONCEPCIÓN YÁNEZ DE LINSS, Y EDUARDO LINSS JR., por conducto de su albacea el C. OSCAR GUILLERMO LINSS YÁNEZ a través de su representante legal el C. MANUEL MEDRANO BARRÓN, de la C. LILIA MORALES ROBLES, a través de su hija la C. EUGENIA DOMÍNGUEZ MORALES quien es su representante legal, de la C. JOSEFINA ALDACO PREZA DE GONZÁLEZ, del C. MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ a través de su albacea la C. MARCIA GONZÁLEZ ALDACO, así como al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, y:-----

--Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal:-----

RESUELVE:-----

--PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

--SEGUNDO. La actora si probó su acción y a los demandados se declararon en rebeldía.-----

--TERCERO. Se declara que ha operado la Prescripción Positiva a favor de la C. MONSERRAT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en relación a un lote de terreno y finca sobre el construida, marcado con el número 23, de la cuadra 11, de la colonia Rosario, de esta ciudad. Que mide 8.00 metros de frente por 20.80 metros de fondo, y linda por su frente con calle Privada de Carlos Fuero, Colonia Rosario, por su costado derecho con el lote 22, por su costado izquierdo con lote 24, por su espalda con lote 11, y tiene una superficie total de 166.40 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos bajo el número 691, a folio 101, del libro 950 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial Morelos, y por ende se ha convertido en propietario de dicho inmueble en los términos de los artículos 1153 y 1154 fracción III del Código Civil para el Estado.-----

--CUARTO. Con fundamento en lo que dispone el artículo 1159 del Código Civil, se ordena la cancelación parcial que obra a favor de los C.C. GUILLERMO FITZMAURICE Y MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, de los C.C. CONCEPCIÓN YÁNEZ DE LINSS, Y EDUARDO LINSS JR., por conducto de su albacea el C. OSCAR GUILLERMO LINSS YÁNEZ a través de su representante legal el C. MANUEL MEDRANO BARRÓN, respecto de un lote de terreno y finca sobre el construida, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 691, a folio 101, del libro 950 de la Sección Primera, un lote de terreno y finca sobre el construida, marcado con el número 23, de la cuadra 11, de la colonia Rosario, de esta ciudad. Que mide 8.00 metros de frente por 20.80 metros de fondo, y linda por su frente con calle Privada de Carlos Fuero, por su costado derecho con el lote 22, por su costado izquierdo con lote 24, por su espalda con lote 11, y tiene una superficie total de 166.40 metros cuadrados y por consiguiente la correspondiente inscripción a favor de la C. MONSERRAT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para lo cual una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese el oficio respectivo al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

--QUINTO. No se hace condena en costas por no darse ningún supuesto que establece el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, en el entendido de que a los DEMANDADOS los C.C. GUILLERMO FITZMAURICE Y MARGARITA CASTRO DE FITZMAURICE, de los C.C. CONCEPCIÓN YÁNEZ DE LINSS, Y EDUARDO LINSS JR., por conducto de su albacea el C. OSCAR GUILLERMO LINSS YÁNEZ a través de su representante legal el C. MANUEL MEDRANO BARRÓN, a la C. JOSEFINA ALDACO PREZA DE GONZÁLEZ, del C. MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ a través de su albacea la C. MARCIA GONZÁLEZ ALDACO, se les notificará por medio LISTA y a la demandada la C. LILIA MORALES ROBLES, a través de su hija la C. EUGENIA DOMÍNGUEZ MORALES quien es su representante legal, por medio de CEDULA, así mismo, publíquese por medio de EDICTOS, dos veces consecutivas cada siete días un extracto de esta sentencia, en el tablero de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación de la entidad, de conformidad con el artículo 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----
 -- Asi, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-----SECRETARIO RUBRICAS.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE ABRIL DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



GUILLERMO FITZMAURICE

-0-

1232-31-33

Presidencia Municipal Chihuahua, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. EDUWIGES LUNA RODRIGUES, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11761 a folio 631 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle Jesús García No. 4108, a 25.20 metros a la calle Avenida Carlos Pacheco Villalobos de la Colonia Che Guevara, de esta Ciudad, con una superficie de 102.63 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	6.32 Mts.	CALLE JESÚS GARCÍA
DERECHO	16.05 Mts.	LOTE No. 19
FONDO	6.32 Mts.	ALSUPER
IZQUIERDO	16.43 Mts.	LOTE No. 17

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 28 de Enero de 2016.

ATENTAMENTE.-

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SDPG/HMM/LAO/JCVM/h

EDUWIGES LUNA RODRIGUEZ

1206-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Eulogio Ugalde Cervantes y Ma. de Jesús Saldivar Moreno

Se les hace saber que en el expediente que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos S/N colonia Agustín Melgar en esta ciudad registrado con el número 703/14 relativo al juicio ordinario civil promovido por SCRAP II, S. de R.L. de C.V., por conducto de su representante en su contra, se abrió el juicio a prueba por el término de quince días los que empezarán a contar a partir de la última publicación del edicto, se les hace saber que los edictos se publicarán de siete en siete días por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria y en los estrados de este juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de octubre de 2015.

Secretario de acuerdos
 Juzgado Séptimo de lo Civil
 Distrito Bravo, Chih.

Jesús Alberto Hernández Barraza.



EULOGIO UGALDE CERVANTES

-0-

1183-31-33

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 8:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

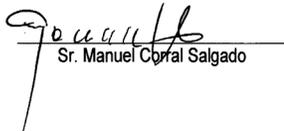
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

COMPAÑÍA DE GAS DE ENSENADA S.A. DE C.V. 1195-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 9:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Manuel Corral Salgado



Sr. Juan Manuel Zavala González

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. 1198-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **COMPAÑÍA DE GAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 9:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

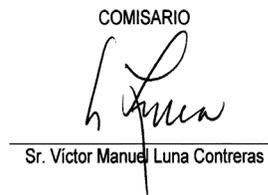
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

COMPAÑÍA DE GAS DE TIJUANA S.A. DE C.V. 1196-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO



Sr. Raúl Carrillo García

CORPORACION ATLAS, S.A. DE C.V. 1200-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **CORPORACIÓN RIO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 10:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Victor Manuel Luna Contreras

CORPORACION RIO BRAVO, S.A. DE C.V. 1201-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **EUROGAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 11:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

EUROGAS, S.A. DE C.V. 1204-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **ENVASES METÁLICOS MAYA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

ENVASES METALICOS MAYA, S.A. DE C.V. 1202-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V. 1205-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS BUTANO PROPANO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 12:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

GAS BUTANO PROPANO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. 1207-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 13:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

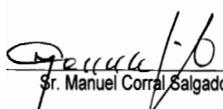
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

GAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. 1209-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

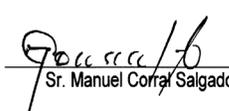
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V. 1208-31
-0-

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

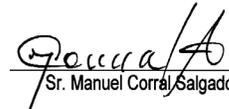
ORDEN DEL DÍA

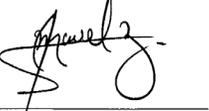
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V. 1210-31
-0-

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS L.P. DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 14:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado
GAS LP DE MERIDA, S.A. DE C.V. 1211-31


Sr. Juan Manuel Zavala González
1211-31

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS NATURAL ATLAS S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 15:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

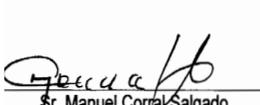
ORDEN DEL DÍA

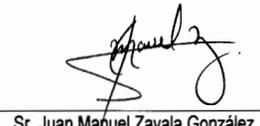
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado
GAS NATURAL ATLAS, S.A. DE C.V. 1213-31


Sr. Juan Manuel Zavala González
1213-31

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS LICUADO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado
GAS LICUADO, S.A. DE C.V. 1212-31


Sr. Juan Manuel Zavala González
1212-31

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS NATURAL ZETA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado
GAS NATURAL ZETA, S.A. DE C.V. 1214-31


Sr. Juan Manuel Zavala González
1214-31

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 16:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

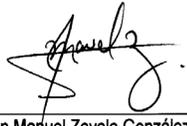
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
-0-

1215-31

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 17:30 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

IMPRESOS RIO BRAVO, S.A. DE C.V.
-0-

1219-31

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

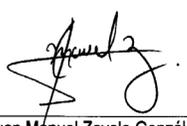
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

GAS ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
-0-

1216-31

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **25 de abril de 2016, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Carretera Panamericana #8995-3, Fraccionamiento Aeropuerto**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

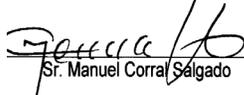
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- PRIMERO.-** Discusión, y en su caso, modificación y/o adiciones a los Estatutos Sociales de la Empresa.
- SEGUNDO.-** Discusión, y en su caso, ratificación o nombramiento de miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- TERCERO.-** Discusión y en su caso, ratificación de acuerdos adoptados en Asambleas anteriores.
- CUARTO.-** Designación de Delegados de la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de abril de 2016

COMISARIO


Sr. Manuel Corral Salgado


Sr. Juan Manuel Zavala González

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
-0-

1221-31

EDICTO DE NOTIFICACION

**BERTHA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 60/2014, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERTHA LUZ GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

---Agréguese el escrito presentado el veintiséis de enero por el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA. Como lo solicita, tomándose en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BERTHA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal ;Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Telmex Sociedad Anónima de Capital variable, Instituto Nacional Electoral; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a BERTHA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ de la radicación del expediente 60/2014 y emplácese por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de circulación que se edite en la ciudad además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado indicando que el licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se concede un término de cinco días, mas cinco a partir de la última publicación por razón de desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera de lugar de juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado con excepción del tribunal considere que deben hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en el artículo 119 del inciso a) 123,124, y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2016.



LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS.

**C. NORMA HILDA GARCÍA GARCÍA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente P.A.D. 033/2015, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por los licenciados Humberto González Aguirre, Ignacio Jeovany López Sandoval y Claudia Ivonne Núñez Montañez, representantes legales del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS. ----
-- Vistos, el oficio número SSPM/DAJ/997/2016, del dos de febrero del dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado Ernesto Frias Galván, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, Chihuahua, y el oficio número 450/2016, del catorce de marzo de dos mil dieciséis, y anexos, suscrito por el licenciado Juan de Dios Reyes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público encargado del Departamento Jurídico de la Policía Estatal Única División de Investigación, cual tiene relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario número P.A.D. 033/2015. ---
----- LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA ACUERDA: -----

Agréguese a sus autos el oficio 450/2016 y anexos de referencia y en virtud de no fue encontrada la ciudadana Norma Hilda García García, y se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este procedimiento, se ordena emplazar en los términos del auto del día siete de septiembre del dos mil quince, a la ciudadana antes mencionada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en Juárez, Chihuahua, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, haciéndose saber a la ciudadana Norma Hilda García García, que con fundamento en el artículo 34, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, se le concede un término de quince días hábiles contados a partir de aquel en que se realice la última publicación de los edictos, para que formule ante esta Secretaría, en las oficinas de Juárez, Chihuahua, ubicadas en Avenida Lincoln número 1320 mil trescientos veinte, fraccionamiento Córdova, en Juárez, Chihuahua, por escrito su contestación y ofrezca pruebas, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrán presuntivamente ciertos los hechos que se le atribuyen y por precluido su derecho para ofrecer pruebas. Así mismo se le previene para que señale domicilio en Juárez Chihuahua, para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, éstas se le efectuarán, aún las de carácter personal, por lista que se fije en los estrados de esta Secretaría, como lo establece el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicado supletoriamente a este Procedimiento y en el supuesto que se declare su rebeldía las ulteriores notificaciones personales, se le harán por cédula. Enviense los oficios correspondientes.-----

----- Notifíquese.-----
Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado CARLOS JESÚS BASTARDO MURILLO, Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----
----- Rúbrica. -----

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Chihuahua, Chihuahua, a doce de abril del dos mil dieciséis. -----

Atentamente;

**"Sufragio Efectivo; No Reelección."
El Jefe del Departamento de Responsabilidades
Administrativas de la Secretaría de la Contraloría
del Gobierno del Estado de Chihuahua.**

LIC. CARLOS JESÚS BASTARDO MURILLO.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 35.01
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$2,112.45
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,056.43
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.93
Anexo que exceda de 96 páginas	\$35.20
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$861.74
Media página	\$430.87
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$25.67

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

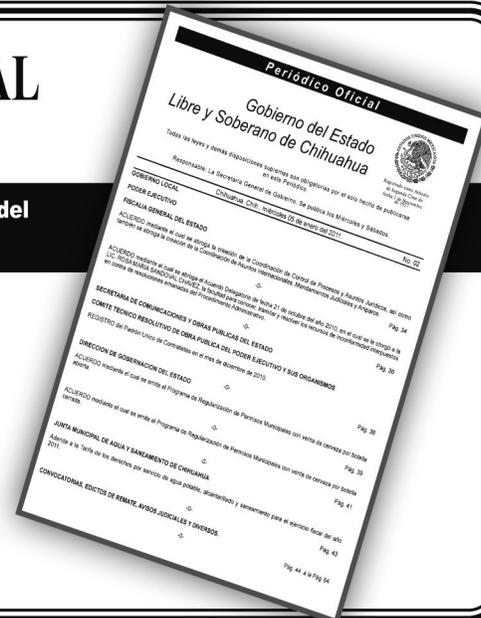
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx